



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CXXXVII**

**Morelia, Mich., Jueves 15 de Septiembre del 2005**

**NUM. 4**

**Responsable de la Publicación:**  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Lázaro Cárdenas Batel

**Secretario de Gobierno**  
Enrique Bautista Villegas

**Director del Periódico Oficial**  
Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 300 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.00 del día

\$ 15.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IRIMBO, MICH.**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**ACTA DE CABILDO NÚMERO VEINTITRES "EXTRAORDINARIA"**

En la población de Irimbo, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 29 veintinueve de junio del año 2005 dos mil cinco, en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento habilitadas como recinto oficial para reuniones de Cabildo; encontrándose presentes los CC. Licenciado Marco Antonio Sandoval Soto, Presidente Municipal; Ing. Héctor Guijosa Téllez, Síndico Municipal; así como los Regidores: José Antonio Herrejón Moreno, Profesor Guadalupe Hernández Hernández, Ma. Dolores Campos Morquecho, Hilarión Esquivel Rivera, José Sergio Nieves Hernández, Rodolfo Romero Hernández y Benito Ruiz Olivares, a quienes se les citó previamente según oficio número 23/OFR/2005, de fecha 28 veintiocho de junio del presente año, girado por la Lic. Ma. Eugenia Reyes Soto, Secretario del H. Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, dentro del cual se contempló el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, 2005-2007.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

PUNTO NUMERO TRES.- Continuando con el orden del día el C. Presidente Municipal, C. Lic. Marco Antonio Sandoval Soto, presenta ante el Pleno del H. Cabildo el Plan de Desarrollo Municipal, para el trienio 2005-2007, dejándolo a su consideración para su análisis y aprobación en su caso.

Una vez analizado ampliamente el Plan de Desarrollo Municipal y habiendo tomado en cuenta las propuestas y recomendaciones realizadas para el mismo, el H. Cabildo acordó por unanimidad de votos aprobar y autorizar el Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2005-2007, girando instrucciones para que se remita al Congreso del Estado y dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron.

C. Lic. Marco Antonio Sandoval Soto, Presidente Municipal.- C. Ing. Héctor Guijosa Tellez, Síndico Municipal. (Firmados).

**REGIDORES:**

C. José Antonio Herrejón Moreno.- C. Profesor Guadalupe Hernández Hernández.- C. Ma. Dolores Campos Morquecho.- C. Hilarión Esquivel Rivera.- C. José Sergio Nieves Hernández.- C. Rodolfo Romero Hernández.- C. Benito Ruiz Olivares.- Doy fe, Secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Ma. Eugenia Reyes Soto. (Firmados).

La que suscribe C. LIC. MA. EUGENIA REYES SOTO, Secretario del H. Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán de Ocampo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 53, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, CERTIFICO Y DOY FE, que las presentes copias fotostáticas, compulsadas en dos fojas útiles mismas que concuerdan en todas y cada una de sus partes con las correspondientes a el acta de Cabildo No. 23 veintitres "Extraordinaria" de fecha 29 veintinueve de junio del 2005 dos mil cinco, las que fueron tomadas fielmente de su original que se encuentran asentadas en el libro de actas de Cabildo respectivo.

Se extiende la presente certificación, a solicitud del C. Lic. Marco Antonio Sandoval Soto, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Irimbo, Michoacán, para los fines a que haya lugar, a los veintinueve días del mes de junio del año 2005, dos mil cinco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. MA. EUGENIA REYES SOTO

(Firmado)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2005 - 2007

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

IRIMBO, MICHOACAN

2005 - 2007

**Presidente Municipal**

LIC. MARCO ANTONIO SANDOVAL SOTO

**Síndico Municipal**

ING. HÉCTOR GUIJOSA TÉLLEZ

**Regidores**

PROFR. GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Educación Pública, Cultura y Turismo y

Planeación, Programación y Desarrollo

**C. MA. DOLORES CAMPOS MORQUECHO**

De la Mujer, Juventud y el Deporte y Planeación,  
Programación y Desarrollo

**C. ANTONIO HERREJON MORENO**

Asuntos Agropecuarios y Pesca

**C. HILARION ESQUIVEL RIVERA**

Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**C. JOSE SERGIO NIEVES HERNANDEZ**

Salud y Asistencia Social

**C. RODOLFO ROMERO HERNANDEZ**

Ecología

**C. BENITO RUIZ OLIVARES**

Fomento Industrial y Comercio

**DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

**PROFRA. JUANA VERÓNICA SÁNCHEZ VILLEGAS**

Presidenta Municipal del DIF

**LIC. MA. EUGENIA REYES SOTO**

Secretario del H. Ayuntamiento

**C.P. HORTENSIA DURAN GONZALEZ**

Tesorero Municipal

**LIC. RAUL TRINIDAD PERALTA MAYA**

Contralor Municipal

**ING. JOSE ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA**

Oficial Mayor

**LIC. VICTOR MANUEL PALOMINO ANDRADE**

Asesor Jurídico H. Ayuntamiento

**C. ARTURO ARGUETA SUAREZ**

Director de Seguridad Pública

**C. ADAN SANDOVAL VILLEGAS**

Director de Obras Públicas

**C. FERNANDO NIEVES LOPEZ**

Director de Urbanismo

**C. FRANCISCO AVILA ALVAREZ**

Coordinador de Programas Sociales

**C. CECILIO VILLEGAS GONZALEZ**

Director Del O.O.A.P.A.S.

**PRESENTACIÓN**

**El plan de desarrollo municipal y el programa de gobierno**

La experiencia del Presidente Municipal electo en la administración municipal y las múltiples reuniones de consulta con las comunidades

de las diferentes localidades y veredas del municipio durante su campaña para la alcaldía, fueron los factores fundamentales para la elaboración del Plan de Gobierno. Igualmente, el estudio del Plan de Desarrollo por parte de su equipo asesor y la gestión de empalme con el Presidente Municipal saliente, permitieron establecer los principales programas y proyectos a incluir en su Plan de Gobierno.

De esta forma, el desarrollo económico, social, físico y ambiental del municipio en los próximos años quedaron formulados en el Plan de Gobierno del Presidente Municipal electo. Como motor de dicho Plan está el sector social y en especial los proyectos en el sector agua potable y alcantarillado como su principal prioridad, además de la importancia perenne que tiene la educación como principal factor para el desarrollo.

El municipio de Irimbo tiene la necesidad de disponer de un Plan de Desarrollo de gran visión, que facilite la tarea. Este instrumento de desarrollo se orientará por un lado, a relevar la importancia de los proyectos de los sectores mencionados en el párrafo anterior, sin dejar de lado que este plan debe ser integral, participativo e incluyente de todos los sectores del desarrollo en el municipio, jerarquizando su prioridad y por otro lado, a adecuarlo a lo estipulado por la Ley Orgánica de Planeación en cuanto a su parte estratégica y el plan de inversiones.

### **El programa de gobierno**

*La propuesta individual y de equipo:* ¿cómo ve el Presidente Municipal y su grupo de asesores el Municipio? y ¿qué debe hacerse de acuerdo con dicha percepción?

*La consulta y la participación comunitaria:* ¿qué quiere la comunidad y cuál es el orden de sus prioridades?

*El plan de desarrollo:* si el Municipio dispone de plan de desarrollo actualizado, cuál es el rumbo que éste determina.

*Sistemas de información:* indicadores de necesidades básicas insatisfechas, focalización de la pobreza, calidad de vida, proyectos propuestos, etc. derivados de sistemas de información disponibles, estudios recientes y bancos de proyectos.

*La gestión de empalme:* El período de empalme entre el gobierno electo y el que culmina (noviembre y diciembre) es una ocasión insustituible para identificar problemas pendientes y para sacar en limpio los proyectos que están en camino y que merecen continuidad.

Con la política del federalismo los gobiernos municipales cada vez tienen mayor autonomía, lo que implica mayor responsabilidad y la necesidad de desarrollar las tareas de manera más eficiente, en ello indudablemente tiene un papel importante la planeación. Nos corresponde ahora definir el rumbo del desarrollo de nuestro municipio, para tal tarea habrá necesidad de involucrar a la sociedad organizada construyendo los consensos necesarios.

La participación plural se hace necesaria en los tiempos actuales, enriquece las ideas de quien gobierna y es favorable en la consecución del desarrollo armónico de los pueblos. La conciliación de intereses y la madurez de la sociedad harán posible que prevalezca la paz y la concordia entre los Irimbenses.

Las diferencias ideológicas ya no deben ser fuente de conflicto, ni motivo para la discordia entre los habitantes de este pueblo.

El presente Plan de Desarrollo Municipal es producto del análisis de las ideas de los habitantes de Irimbo, quienes con una renovada visión de futuro han expresado sus anhelos en los espacios que, con ese fin, se han abierto a la participación entusiasta y comprometida de los ciudadanos de los diferentes sectores y organizaciones existentes en el municipio.

Con la presentación del Plan se busca no sólo dar cumplimiento a una disposición legal, sino asegurar el desarrollo de proyectos, que garanticen el bienestar de los ciudadanos y sus familias.

El Plan refleja los deseos prioritarios de los Irimbenses que luchan día a día por un mejor nivel de vida, en él se conjugan las voces plurales de jóvenes, mujeres, profesionistas, prestadores de servicios y de todos aquellos que aspiran, al margen de sus intereses particulares, a tener un municipio de progreso.

El Plan propone la necesidad de trabajar conjuntamente sociedad y gobierno, para que en un clima de armonía, legalidad y respeto, cada parte realice el mejor de sus esfuerzos para el logro de los objetivos que la presente administración se plantea.

El cumplimiento del Plan, sus objetivos y metas, sólo podrán estar garantizadas si se cuenta con la participación democrática de los habitantes de las diferentes Tenencias y comunidades del municipio, quienes con una nueva cultura de participación y una mentalidad de superación deberán lograr consensos que favorezcan el desarrollo de sus lugares de origen.

Los tiempos actuales obligan a que la sociedad ya no perdone errores, el pueblo merece que hagamos un esfuerzo extraordinario para

mejorar las condiciones de vida de cada uno de sus habitantes.

Los Irimbenses mantienen el deseo de que este municipio figure como uno de los más importantes en el estado y en la nación, el gobierno no puede negar esa oportunidad a sus conciudadanos, por ello pondremos el interés necesario para afrontar los nuevos retos con fortaleza, siempre comprometidos con el presente y el futuro de nuestra tierra.

Con el firme deseo de que el presente Plan de Desarrollo Municipal marque las directrices y norme las tareas de la administración municipal 2005-2007, lo pongo a consideración del H. Ayuntamiento para su análisis y aprobación, en su caso y remitirlo al Honorable Congreso del Estado, para su debido cumplimiento y observancia.

**Lic. Marco Antonio Sandoval Soto**

Presidente Municipal Constitucional

## INTRODUCCIÓN

En el contexto nacional se considera al municipio como la célula mas importante en la toma de decisiones y el presente documento es la resultante de la aplicación de técnicas en la obtención de la información de las necesidades y circunstancias actuantes y del nivel de propuestas de los diferentes actores en el desarrollo del municipio. La metodología que se empleo en el plan es participativa y colaborativa, haciendo un análisis estratégico de la información

Todo ciudadano, con legitimo derecho, en algún momento de su vida, aspira a ser representante de la sociedad, tal es el caso de quienes hoy pretendemos cumplir fielmente con el encargo de Presidente Municipal. Cuando sentimos esa aspiración, y emprendemos las acciones que nos llevan a está posición, estamos motivados, principalmente, por el deseo de servir y cuando ya somos gobierno, nos motiva, aun mas, el reto de hacer que se cumplan los anhelos que en cada barrio y comunidad, expresaron los habitantes del municipio durante el periodo de campaña.

El arribo a está representación obliga a reflexionar, analizando el pasado, repensando el presente y nos hace imaginariamente construir un futuro diferente, a la medida de las aspiraciones de quienes son objeto de nuestra función, por ello, obligados por las circunstancias, los integrantes de la nueva administración que me toca encabezar, deberemos, cerca de la sociedad y con el concurso de ella, planear cada una de las acciones que habrán de realizarse a lo largo de la presente administración.

Con esa idea el presente Plan, contiene esencialmente las prioridades que la sociedad en cada núcleo de población ha demandado y jerarquizado, además de los lineamientos jurídicos y legales que se observarán en la proyección y realización de las acciones que se requieren para el logro de los objetivos y metas que este documento contiene.

Toca a las administraciones municipales actuales poner en practica los resultados de la experiencia acumulada por los gobiernos, producto de aciertos y desaciertos, que se condensan en la expedición de una nueva Ley Orgánica Municipal, misma que contiene grandes innovaciones que redundarán en una mejor administración y en un mayor beneficio de la sociedad lo cual nos da la grata oportunidad de ser pioneros en está nueva forma de ser gobierno.

Este Plan ya no podrá ser la simple respuesta a una exigencia administrativa, será ahora la guía principal de la función de todos y cada uno de los miembros de la presente Administración.

En el encontramos la información que precisa los antecedentes, la ubicación y las características principales de nuestro municipio; los preceptos de ley que regulan la administración pública; el diagnostico que refleja el potencial y las carencias que tiene el municipio; las prioridades que expresa la sociedad; las principales funciones y servicios que tendrá a su cargo la presente administración y las estrategias que deberán de operarse para la ejecución de cada una de las tareas y proyectos que emprenderá el Ayuntamiento.

Los objetivos que se persiguen con el presente Plan se han diseñado como producto de las aspiraciones de la sociedad y el gobierno, cuidando que estos se alejen de utopías y se acerquen a realidades concretas, que se puedan medir sus alcances y que sean susceptibles de ser realizados por la presente administración y su logro este sujeto a los cambios que la dinámica social demande.

Las tareas y acciones que se pretenden realizar durante la presente administración, también, se encuentran plasmadas en el presente Plan, acompañadas de las estrategias que se pondrán en practica para su cumplimiento. Para observar de manera interna, en forma permanente, los avances en el presente se expresan los criterios que permitirán evaluar y darle seguimiento a este Plan de Desarrollo Municipal, que para el ejercicio 2005-2007 se implementa.

La planeación es la definición anticipada de unos objetivos de desarrollo para cuyo logro deben determinarse y organizarse unos recursos y unas formas de acción.

Un plan de desarrollo municipal propone el rumbo para varios años (corto, mediano y largo plazo). Debe contemplar los grandes objetivos perseguidos, las estrategias requeridas, los conjuntos de proyectos fundamentales para alcanzar los objetivos y los recursos necesarios para ejecutarlos. El sistema de información y la estrategia institucional para la realización y seguimiento completan los elementos básicos del plan de desarrollo. El Plan debe ser concebido coherentemente en consonancia con la funcionalidad e interdependencia de los subsistemas urbanos y rurales, como usos de suelo, sistema vial y de transporte, ordenamiento urbano, servicios básicos, infraestructura y recursos naturales. Todo procurando la máxima compatibilidad entre los sistemas económicos, humano y ambiental.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del plan nacional de desarrollo para garantizar su coherencia.

La Ley de Planeación estipula que el Presidente Municipal, como el máximo orientador de la planeación en el municipio, configurará el plan bajo un proceso interinstitucional y participativo, dentro de un calendario estipulado. El plan debe ser sometido a consulta del H. Cabildo Municipal dentro del primer semestre, y enviado a consideración del Consejo dentro de los primeros seis meses de gobierno.

El plan de desarrollo municipal estará conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo:

- La *parte estratégica* contempla: objetivos, metas, políticas, instrumentos y formas de acción para el logro de los objetivos y metas.
- *El plan de inversiones* debe contener el paquete de proyectos en que se plasma el plan, su valor y duración, y las fuentes y mecanismos para su financiación.

Criterios para asignar eficientemente los recursos

El plan de inversión municipal no sólo es el principal instrumento para la ejecución del plan de desarrollo (incorporado el plan de gobierno). También lo es para facilitar la asignación eficiente de los recursos municipales.

De hecho, el gobierno municipal tiene que preocuparse por invertir los recursos en los proyectos que produzcan el máximo beneficio social posible. Si las necesidades sociales son superiores a los recursos disponibles para atenderlas, entonces se hace más evidente la necesidad de asignar los recursos en las áreas de inversión donde produzcan mayores y mejores resultados.

Es conveniente seguir unas pautas que ayuden a asignar eficientemente los recursos municipales. La propia Constitución Nacional, las leyes que la desarrollan, las directrices de la Ley Nacional de Planeación y de los organismos sectoriales, así como los principios del Plan Nacional de Desarrollo, así como el propio Plan Estatal de Desarrollo, contienen orientaciones que deben ser incorporadas para mejorar la calidad y la eficiencia de la inversión municipal.

Los siguientes criterios de eficiencia deben ser tenidos en cuenta al elaborar los planes de inversión:

- Priorizar el gasto social destinado a mejorar las condiciones de los grupos más pobres y vulnerables del municipio.
- Dirigir el mayor peso de la inversión hacia los proyectos que signifiquen solución a problemas y necesidades definidas como prioritarias por las comunidades.
- Colocar en primer orden las inversiones productivas o que favorecen la capacidad productiva útil: inversión social en salud y educación, lo que significa aumentar la capacidad productiva de la persona (capital humano); inversión en infraestructura económica y social. Con ello se aumenta el potencial local, el nivel de riqueza y el inventario de bienes útiles del municipio.
- Dar prioridad a la continuación y terminación de obras iniciadas, con el fin de completar el valor de la inversión: una obra inconclusa tiene cero valor real en cuanto a contribución a la producción social.
- Evitar dispersar o atomizar la inversión: Concentrar la inversión en un conjunto de proyectos cuya terminación y puesta en marcha se garantice en un tiempo razonable. De ninguna manera debe permitir el Presidente Municipal que su plan de inversiones se convierta en una colección de pequeñas partidas que sólo alcanzan para dejar un reguero de obras inconclusas.
- Incorporar al plan de inversiones sólo los proyectos a los que se les tienen garantizada su sostenibilidad.

## 1. MARCO JURÍDICO.

Este ejercicio de planeación democrática tiene un marco jurídico bien acotado, cuyas definiciones se establecen en los siguientes ordenamientos legales: Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Planeación Federal; Constitución Política del Estado de Michoacán; Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán; y

la Ley Orgánica Municipal.

### **1.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

En su Artículo 25 señala que Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado; planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá su cargo de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo a la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

“En su artículo 26 señala que el estado podrá organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación, la cual será democrática y recogerá mediante, la participación de los diversos sectores sociales, las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo, sujetándose obligatoriamente a un plan nacional de desarrollo que contempla los programas de la administración pública federal.

En su artículo 115, la Constitución establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

En su fracción I, establece que cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado.

En su fracción II, señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

En su fracción IV, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Las legislaturas de los estados aprobaran las leyes de ingresos de los ayuntamientos y revisaran sus cuentas publicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Y en su fracción V manifiesta que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas”.

### **1.2 La ley de Planeación Federal es otra fuente para la planeación, y en sus artículos 2º,4º y 5º establece la obligación de conducirla en los términos que se estipulan:**

Artículo 2°. En este artículo se señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado y de sus municipios sobre el desarrollo integral del país, y que deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos tenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4°. Establece la responsabilidad del Poder Ejecutivo Estatal para conducir la Planeación del Desarrollo de la Entidad, con la participación democrática de los grupos sociales.

Artículo 5°. Atribuye la facultad a los Ayuntamientos, para conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, también, con la participación democrática de los grupos sociales.

### **1.3 La Constitución Política del Estado de Michoacán:**

El artículo 115 de la Constitución General de la República es retomado en la esencia de su espíritu, por la Constitución. Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Título Quinto, Por otro lado, los artículos 126, 129 Y 130 se refiere a la planeación de la siguiente manera.

Artículo 126. Los Ayuntamientos distribuirán entre los regidores la atención de los servicios municipales, en comisiones unitarias permanentes, las que emitirán dictámenes en todo caso para que el pleno de .aquellos dicte los acuerdos convenientes y oportunos. La ejecución de tales acuerdos estará a cargo de los presidentes municipales. Los regidores no tendrán mando directo sobre los empleados municipales.

Artículo 129. Es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado.

En el desarrollo económico estatal concurrirán los sectores público, social y privado, correspondiendo al gobierno del Estado procurar la armonía entre ellos para cumplir con su responsabilidad social. El sector público cuidará de impulsar por sí o conjuntamente con los demás sectores, las áreas que se consideren prioritarias para el desarrollo del Estado.

Los recursos económicos de que dispongan los Gobiernos Estatal y Municipales así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En su artículo 130, establece que el Ejecutivo estatal y los Ayuntamientos, establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas para planear el desarrollo estatal y municipal.

También señala, que la Federación y el Estado, en los términos de Ley, podrán convenir la asunción por parte de éste, del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras, y la prestación de los servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario.

En el mismo orden, faculta al Estado para que celebre convenios con sus municipios a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

### **1.4 La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo es otro documento que da fundamento al presente Plan y en sus artículos 3°, 19, 26, 33, 35, 36, 40, 43, y 47 dispone lo siguiente:**

Artículo 3°. La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

Transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado;

Fortalecer el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación en las acciones del gobierno;

Atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos, de la calidad de vida;

Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, estatal y municipal; y,

Buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para propiciar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del Estado.

Artículo 19. "Una vez aprobados el Plan y los Programas serán obligatorios para .... y para los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias".

Artículo 26. Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales.... y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos

Artículo 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieran convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Poder Legislativo para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que comprenda el ayuntamiento respectivo.
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal.
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los Presupuestos de Egresos correspondientes.
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio. Dicha información deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 35. "... Se publicará y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión.

"Las modificaciones sustanciales al Plan y Programas de Desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación "

Artículo 36. "El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requiera para la planeación y el desarrollo" .

Artículo 40. " Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con las Administraciones Municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado "

Artículo 43. "Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial "

Artículo 47. "Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley "

**1.5. La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán en sus Artículos 3º, 10º y 28 establece la necesidad de elaborar el plan de desarrollo municipal como un instrumento que garantiza el orden administrativo y la programación efectiva.**

El artículo 3º señala que la programación del gasto público "... en el ámbito municipal se basará en los planes de desarrollo municipales respectivos "

Artículo 10. El gasto público .... "de los municipios, se basará en presupuestos que las entidades formulen, con apoyo en sus programas sustantivos, en los que señalen objetivos, metas, techos financieros y unidades responsables de su ejecución, de acuerdo a las funciones que se derivan... de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, o en su caso, de su decreto o acuerdo de creación "

Respecto de las normas que se deberán observar en el Artículo 22, cuarto párrafo, establece que para los municipios y entidades paramunicipales se aplicarán las normas administrativas que dicte la Contaduría General de Glosa del Congreso del Estado.

En el Artículo 28, Fracción II, " Las disposiciones de carácter administrativos para la programación, formulación de los presupuestos, ejercicio y control del gasto y la contabilidad, serán emitidas por la Contaduría General de Glosa del H. Congreso del Estado"

Respecto de la aprobación de los presupuestos, señala en la Fracción IV.-" Los presupuestos de los Municipios serán aprobados por los ayuntamientos dentro del mes de Enero del año a que correspondan y se enviarán al Congreso del Estado para la vigilancia de su ejercicio, inmediatamente después de su aprobación. Los de las entidades paramunicipales, serán aprobados por sus órganos de gobierno "

Fracción VI. " Los presupuestos de egresos de los municipios y entidades paramunicipales, serán los que contengan los acuerdos

aprobados por sus instancias competentes; y “ Fracción VII. “ La vigilancia del ejercicio del gasto en los municipios y en las entidades paramunicipales será ejercida por el Congreso, a través de la Contaduría General de Glosa del Congreso del Estado “.

**1.6. Ley Orgánica Municipal en sus artículos 32,107, 108, 109, 110, 111 y 112, establece la obligación que tiene el Municipio con relación a la elaboración del Plan de desarrollo y precisan los procedimientos que darán legalidad y vigencia a este documento.**

En el Artículo 32 se precisa que los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

En materia de Política interior:

Prestar, en su circunscripción territorial en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la presente Ley, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; policía preventiva municipal y tránsito, así como los demás que se determinen conforme a otras disposiciones aplicables;

Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;

Auxiliar en su circunscripción territorial a las autoridades federales y estatales en el cumplimiento de los asuntos de su competencia;

Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con los -criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado;

Proteger y preservar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;

-Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En materia de Administración Pública:

Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública:

-Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;

Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

En materia de Hacienda Pública:

Publicar en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio.

En materia de Desarrollo Social y Fomento Económico:

Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos municipales.

El Artículo 107 señala que los planes Municipales de desarrollo de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

En el Artículo 108. se precisa que el Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

El Artículo 109, señala que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los

objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Artículo 110, expresa que una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

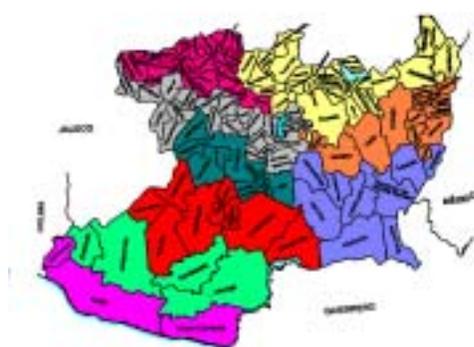
En su Artículo 111, se expresa que al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

El Artículo 112, señala que la revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan”.

## **2. DIAGNOSTICO.**

### **2.1. Marco general del municipio.**

#### **2.1.1 El entorno Estatal**



Michoacán se caracteriza por ser un estado con abundantes riquezas naturales pero que no han sido debidamente aprovechadas. Algunos datos ejemplifican esta afirmación.

La entidad ocupa entre los primeros cinco lugares en producción de artículos maderables y no maderables, así como una diversa producción agrícola como: aguacate, fresa, melón, sorgo, azúcar, ajonjolí, cartamo.

Ocupa el sexto lugar nacional en tierras de riego. También genera energía eléctrica para el consumo interno y para exportar a la zona centro del país.

Pero no solo esto, los michoacanos han desarrollado la aptitud de amoldarse a circunstancias diversas con esmero y capacidad, gracias a esto sus migrantes se abren paso en los centros metropolitanos del país y en los campos y ciudades de Estados Unidos, volcando en estos espacios sus conocimientos y habilidades.

Sus hombres han sido constructores de instituciones para el país. En Zitácuaro surgió, impulsado por Ignacio López Rayón, el primer germen de gobierno representado por la Suprema Junta Nacional Americana en agosto de 1811.

El primer Tribunal de Justicia de la Nación se establece en marzo de 1815 en Ario de Rosales. En Apatzingán, teniendo como protagonista a Morelos, se promulgó la primera Constitución del país en octubre de 1814. Un michoacano: Melchor Ocampo contribuyó activamente en la elaboración de las leyes de reforma. Los esfuerzos por explotar de manera más racional nuestros recursos naturales encontraron en Lázaro Cárdenas su defensor más acérrimo.

Pese a esto en el estado no se han sabido aprovechar sus dones materiales y humanos. Hasta hoy sus hombres, pródigos para construir patria han sido incapaces de construir un estado con posibilidades de desarrollo para todos. Algunos datos nos indican lo siguiente:

Michoacán ocupa el lugar 27 en cuanto a los aportes al Producto Interno Bruto per cápita; el 74 por ciento de la población mayor de 15 años no ha terminado la primaria; hay 200 000 niños que padecen desnutrición; la entidad está por debajo de los promedios nacionales en médicos y camas; los índices de hacinamiento son de entre 6 y 8 personas por cuarto.

Una última cifra indica el atraso de Michoacán: de 1950 a 1980 la entidad fue la que mayor número de gentes expulsó a las grandes ciudades y a Estados Unidos. Hoy, esta circunstancia se puede convertir en una palanca de desarrollo.

### 2.1.2 Irimbo y Su Referencia Regional.



La región oriente, antes de la llegada de los conquistadores, fue un significativo asentamiento de grupos étnicos como los mazahuas, otomíes, tarascos y pequeños grupos de matlatzincas.

Esta fue zona de constante conflicto entre dos poderosos imperios; los tarascos y los aztecas. A fines del siglo XV los tarascos derrotaron al poderoso ejército azteca, quedando esta región bajo su dominio.

A la llegada de los españoles estos dominios fueron repartidos en calidad de encomiendas, iniciándose así un paulatino pero firme proceso de extinción de grupos, costumbres y tradiciones indígenas.

En la época colonial, los indígenas de estos valles sufrieron la explotación de los hacendados, quienes a través del tiempo, despojaron a las comunidades de sus fértiles tierras, formando grandes latifundios. La gran productividad de sus haciendas, originó que fuera la primera región del estado a donde llegó el ferrocarril.

Durante el movimiento de independencia esta región fue un firme baluarte de los insurgentes, un ejemplo de esto es la fortificación de los fuertes del Gallo en Tlalpujahuá y Coporo en Jungapeo, defensas donde se atrincheraron durante meses y años. La región fue también parte de la ruta insurgente del oriente, aquí destacan, por su valerosa actuación los hermanos Rayón, Benedicto López y José Sixto Verduzco, incluso por estas tierras peleó Vicente Guerrero. Por estas condiciones de fuerte apoyo a la lucha independentista, en Zitácuaro surgió el primer germen de poder legislativo, al formarse en 1811 la Suprema Junta Nacional Americana.

Esta característica de combate a los conservadores se mantuvo durante la guerra de reforma, destacando la presencia de Melchor Ocampo, Crecencio Morales y Nicolás Romero.

La zona consolidó estos rasgos al formarse a fines del siglo XX la presencia de grupos liberales que confluyeron en el combate a la dictadura de Porfirio Díaz.

El oriente de Michoacán tiene un espacio físico de 5,385.4 Km<sup>2</sup>, que representa el 8.9% del estado. En relación a la extensión, es la zona más pequeña en comparación con las otras cinco regiones del estado; pero ocupa el 4o. lugar, en cuanto a la cantidad de municipios que la integran. Estos son: Angangueo, Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Senguio, Susupuato, Tlalpujahuá, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro.

Su ubicación geográfica y marco socioeconómico tiene los siguientes parámetros. Limita al norte con los estados de Querétaro y Guanajuato; al este con el estado de México; al oeste con la región centro Valle de Queréndaro-Morelia y al sur con la región Tierra Caliente y el Estado de México.

Se localiza entre 19° 12' 20" y 20° 08' 30" de latitud norte y 100° 09' 00" y 100° 36' 00" de longitud oeste. Las altitudes máxima y mínima son de 2,500 y 650 sobre el nivel del mar respectivamente.

Los climas predominantes son el templado, el frío, el semicálido y el cálido, e incluso partes con clima semitropical, que son propicios para la agricultura de temporal y de riego, siendo los principales cultivos: el maíz, el frijol, las habas, el trigo, la cebada y el chayote, así como la floricultura y la fruticultura.

La precipitación pluvial anual se comprende entre los 800 y los 1,200 mm las temperaturas mínimas registradas son de 6.3 a 36.7oc.

La región se caracteriza por su topografía muy accidentada con algunos valles y lomeríos.

Una parte de la región, integrada por los municipios de Epitacio Huerta, Contepec, Maravatío, Tlalpujahuá, Senguio, Aporo, Irimbo, Angangueo, Ocampo y Zitácuaro, así como principalmente los municipios de Hidalgo, Tuxpan, Jungapeo, Juárez y Susupuato, pertenecen al eje neovolcánico; con suelos principalmente de andosol y en menor importancia los luvisoles; están ligados a climas templados y semicálidos, desarrollando vegetación de bosques de coníferas y encino; así como pastizales que son utilizados para la agricultura, son terrenos fácilmente erosionables.

La otra parte de la región abarca completamente el municipio de Tuzantla y parcialmente los de Hidalgo, Tuxpan, Jungapeo, Juárez y Susupuato, sus suelos son en la mayoría de los casos de origen residual, con algunos caluviales y aluviales con textura de migajón arenoso;

tienen profundidad variada y color claro, debido en parte a la pobreza de materia orgánica, tienen principalmente uso ganadero, aunque existen pequeños valles con riego con cultivos de alta rentabilidad.

### 2.1.3 Cronología Del Municipio

No es posible precisar la fecha de fundación del pueblo, pero los historiadores consideran que tiene antecedentes prehispánicos. Durante la época de La Colonia, en el año de 1682, el pueblo de Irimbo fue entregado en encomienda al conquistador Don Juan Velásquez de Padrón, con el cargo de Lugarteniente de Presidente Municipal Mayor. La evangelización de sus habitantes fue encargada a los Franciscanos de Taximaroa, ahora Ciudad Hidalgo, estableciendo una doctrina en el pueblo.

A Irimbo se le otorgó en dos ocasiones la categoría de municipio, la primera vez por la promulgación de la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831, siendo Presidente Municipal Primero Constitucional, Don Vicente Rubio. El rango como Municipio se mantuvo hasta el año 1874, cuando por acuerdo del Congreso se le quitó esa categoría, pasando 3 años para que nuevamente se le restituyera, por lo cual el 19 de mayo de 1877 vuelve a tener la categoría de Municipio, siendo Don Ángel Gutiérrez el primer Presidente del Ayuntamiento. -

### Cronología De Hechos Históricos

- 1831 El 10 de diciembre se le entregó la categoría de Municipio.
- 1864 El 12 de octubre muere en Irimbo, Cresencio Morales, Jefe de las Fuerzas que combatieron a los franceses durante la intervención.
- 1874 Se le suspendió la categoría de Municipio.
- 1877 El 19 de mayo se le otorga nuevamente la categoría de Municipio.

### Monumentos Arquitectónicos

La Parroquia de San Mateo Apóstol, construida durante la Época Colonial.

Fiestas, Tradiciones, Costumbres, Bebidas Y Alimentos Típicos

Fiestas Populares, Tradiciones Y Costumbres

Fiestas populares: marzo o abril, celebración de la Semana Santa, con representaciones de cuadros bíblicos; el 21 de septiembre, festividad en honor de San Mateo; EL 24 -octubre, celebración de la congregación del Pueblo de Irimbo; el 20 de noviembre conmemoración de la Revolución Mexicana, con desfile cívico y actos culturales.

### Alimentos Y Bebidas Típicos

Alimentos: barbacoa de borrego, mole de guajolote y pozole de maíz tierno.

Bebida: el pulque

### 2.1.4 Diagnostico Interno

#### Debilidades

- D1.- Recursos naturales altamente perturbados
- D2.- Bajos rendimientos de producción de cosechas
- D3.- Bajos ingresos
- D4.- Comercialización difícil por globalización
- D5.- Falta de organizaciones económicas y de la sociedad civil.
- D6.- Falta de infraestructura productiva y de servicios
- D7.- Tecnología obsoleta y altamente contaminante.
- D8.- Alta marginación regional y de grupos
- D9.- Alta migración exterior e interior

#### Fortalezas

- F1.- Orden y respeto institucional
- F2.- Margen amplio de mejora tecnológica.
- F3.- Recursos Naturales
- F4.- Vías de comunicación eficiente y rápida
- F5.- Experiencia de gobierno
- F6.- Población joven, más preparada y dispuesta al cambio.

### 2.1.5 Diagnóstico Externo

#### Oportunidades

- O1.- Disposición de a comunidad internacional para conservación de recursos Naturales
- O2.- Organización
- O3.- Capacitación

- O4.- Mejoramiento de la calidad de los productos
- O5.- Diversificación de la producción
- O6.- Mejoramiento de la tecnología
- O7.- Acceso a Créditos
- O8.- Acceso a programas gubernamentales
- O9.- Creación de nuevas empresas
- O10.- Nuevos canales de comercialización
- O11.- Conocimiento de nuevas tecnologías
- O12.- Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

**AMENAZAS**

- A1.- Políticas anacrónicas de gobierno
- A2.- Factores climáticos adversos
- A3.- Competencia globalizada
- A4.- Poca disponibilidad de agua (Sequías prolongadas)
- A5.- Grupos de poder en pugna estéril
- A6.- Partidos políticos sin orientación hacia la comunidad
- A7.- Competencia desleal y falta de competitividad
- A8.- Escasez de alimentos

**ANALISIS FODA**

**FACTORES INTERNOS  
FORTALEZAS**

- 1. Orden y respeto institucional
- 2. Margen amplio de mejora tecnológica.
- 3. Recursos Naturales
- 4. Vías de comunicación eficientes y rápidas
- 5. Experiencia de gobierno
- 6. Población joven, más preparada y dispuesta al cambio.

**FACTORES EXTERNOS  
OPORTUNIDADES**

- 1. Disposición de la comunidad internacional para conservación de recursos naturales.
- 2. Organización
- 3. Capacitación
- 4. Mejoramiento de la calidad de los productos
- 5. Diversificación de la producción
- 6. Mejoramiento de la tecnología
- 7. Acceso a Créditos
- 8. Acceso a programas gubernamentales
- 9. Creación de nuevas empresas
- 10. Nuevos canales de comercialización
- 11. Conocimiento de nuevas tecnologías
- 12. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

**DEBILIDADES**

- 1. Recursos naturales altamente perturbados
- 2. Bajos rendimientos de producción de cosechas
- 3. Bajos ingresos
- 4. Comercialización difícil por globalización
- 5. Falta de organizaciones económicas y de la sociedad civil.
- 6. Falta de infraestructura productiva y de servicios
- 7. Tecnología obsoleta y altamente contaminante.
- 8. Alta marginación regional y de grupos
- 9. Alta migración exterior e interior

**AMENAZAS**

- 1. Políticas anacrónicas de gobierno
- 2. Factores climáticos adversos
- 3. Competencia globalizada
- 4. Poca disponibilidad de agua (Sequías prolongadas)
- 5. Grupos de poder en pugna estéri
- 6. Partidos políticos sin orientación hacia la comunidad
- 7. Competencia desleal y falta de competitividad
- 8. Escasez de alimentos

MATRIZ FODA

		FORTALEZAS						OPORTUNIDADES												
		F1	F2	F3	F4	F5	F6	O1	O2	O3	O4	O5	O6	O7	O8	O9	O10	O11	O12	
DEBILIDADES	D1	E4	E5	E4		E5	E4	E1	E2			E4		E1	E1	E5		E5	E1	
	D2	E5	E5	E2			E5	E5	E2	E5		E3		E3	E2			E5	E2	
	D3	E1		E4	E3		E1	E4												
	D4			E1		E5	E1		E2			E5		E5			E4			
	D5		E1			E1	E2							E5	E4		E1		E2	
	D6																			
	D7		E5	E1	E1	E2			E5	E5			E3	E3		E3		E3	E3	E3
	D8	E1			E3	E3			E1		E5	E5		E2			E5	E1		
	D9		E1		E5		E4			E1		E1		E3	E3	E2		E1		
AMENAZAS	A1		E1	E3		E3			E3		E4	E4	E5	E5	E1		E5		E1	
	A2	E3		E5			E5			E1	E1		E1		E3	E3		E3	E3	
	A3		E1	E1	E3			E5		E5	E5	E1	E2		E2		E5	E5	E1	
	A4	E4		E1	E2	E3			E2		E5			E1	E1			E1	E2	
	A5	E1	E3	E3	E3			E5	E3		E1		E1	E1		E5	E5		E4	
	A6	E4			E1	E1	E1		E2		E3	E3		E3			E5	E5		
	A7	E5		E3	E3	E2	E1	E1			E5		E3		E5		E1		E1	
	A8	E1		E3	E3	E2	E2		E2	E5		E1	E1		E1	E1	E1	E1	E1	E1

Estrategias

- E1.- Elaboración y aplicación de un plan de desarrollo municipal equilibrado y participativo.
- E2.- Aplicación de políticas diferenciadas; por índice de marginación de las localidades y preferenciando a los grupos prioritarios
- E3.- Gestión y aplicación de programas gubernamentales para detonar el desarrollo
- E4.- Aplicar políticas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
- E5.- Adopción de tecnología de punta

Actividades actuales del desarrollo económico

Actualmente se pretende hacer más eficiente y transferir tecnología moderna a la industria de los productos para la construcción como son teja, tejas y losetas, entre otros. Lo anterior con el propósito de hacer más competitiva y menos contaminante esta industria.

Por otro lado, se requiere que la industria de la producción de muebles de madera tenga una mejora tecnológica y una reorientación, ya que en el futuro, la explotación de madera será más regulada. Por lo que una reconversión de esta actividad o la sustitución de la madera por otros materiales se hace más pertinente.

Oportunidades potenciales de desarrollo

El ecoturismo es una actividad que poco o mejor dicho nada se ha explotado. El municipio se encuentra dentro de la zona de amortiguamiento de la reserva de la biosfera mariposa monarca, por lo que cuenta con recursos naturales con posibilidades de ofrecer al turismo.

La etapa inicial de diseño y formulación se orientará sobre todo a la identificación de los problemas, rezagos, demandas y necesidades de las comunidades, de los sectores productivos y de los recursos reales y potenciales con los que cuenta. En este momento se debe tener en cuenta:

México, se ha caracterizado por la práctica de forma comunitarias de trabajo que han sido fundamentales para el desarrollo de los pueblos indígenas y que todavía persisten en muchos municipios del país. El tequio, las fajinas y las faenas son algunas practicas de trabajo que han desarrollado las comunidades para dar respuesta a las necesidades de la población.

El objetivo fundamental en el proceso de descentralización es impulsar la democratización de la gestión local, mediante el uso y aplicación de políticas y estrategias que incorporen a la comunidad en la solución de sus propios problemas.

Principios de la planificación local participativa:

Participar en los momentos estratégicos del proceso de toma de decisiones  
Expresar sus problemas, soluciones y rumbo a seguir  
Establecer prioridades  
Definir políticas para la acción municipal a corto y mediano plazo  
Identificar y priorizar programas y proyectos  
Contribuir en la formulación, ejecución y mantenimiento de proyectos

Establecer mecanismos de comunicación mutua permanente, a fin de posibilitar la toma de decisiones oportunas y ajustadas a la realidad, disminuyendo el riesgo y optimizando el uso de los recursos.

El presente diagnostico contiene la información estadística relevante del Municipio en cuanto a cifras, además de la información obtenida a través de encuestas, entrevistas y sesiones con algunos líderes de opinión y la participación ciudadana; de igual manera contiene una matriz de jerarquización de estos problemas y una propuesta de posibles soluciones para resolver dicha problemática.

### **Medio Físico y Geográfico**

Medio Físico

Localización Geográfica Municipal

Irimbo, tiene su origen en la lengua purépecha ya que Irimbo significa lugar de corcovados, cuya definición es jorobados o que su andar es agachado, debido a problemas de desviación de columna vertebral o tórax.

Irimbo se localiza al noroeste del estado de Michoacán, entre las coordenadas 19° 42' 00" de latitud norte y 100° 29' 00" longitud oeste. su altura sobre el nivel del mar es de 2,164. Su territorio es de 161.66 kilómetros cuadrados, representando el 0.27 por ciento, respecto a la superficie estatal.

### **División Política Municipal**

Tiene como colindantes al municipio de Senguio, Áporo, Tuxpan, Maravatío y Cd. Hidalgo. Su distancia a la capital del estado es de 119 kilómetros. Irimbo cuenta con 33 localidades siendo Irimbo cabecera municipal y 3 tenencias las cuales son Tzintzingareo, San Lorenzo y San Francisco Epungio.

### **Transportes y Comunicaciones**

En el municipio se registran los siguientes medios y vías de comunicación

Medios de Comunicación

Cuenta con periódico

Señal de radio

Televisión

Teléfono y fax

Sky (Televisión y radio vía satélite)

Servicio de mensajería: Order Express

Ciber-café

Servicio telefónico: Irimbo, Tzintzingareo y con caseta telefónica en (San Francisco Epungio, San Lorenzo, El Salitre y Los Marzos).

### **Vías De Comunicación**

Al municipio lo comunica la carretera federal número 15 México-Morelia, con desviación en Ciudad Hidalgo, carretera estatal Ciudad Hidalgo-Maravatío, cuenta con dos carreteras municipales siendo: La Frontera-Tzintzingareo y Magallanes-San Lorenzo, y Loma de Chúpío.

### **Recursos Naturales**

#### **Silvicultura**

En el municipio en el año 2000, se plantaron 14,550 árboles cuya superficie reforestada fue 10.90 hectáreas. Cabe destacar que no ha ocurrido ningún siniestro (pastos, hierba y arbustos, renuevo, arbolada).

El volumen de la producción forestal maderable por especie (m3 en rollo) en el municipio en 1999 era de 37.362 y para el año 2000 fue de 23.275 (PROFEPA).

Hasta el momento no existen datos de permisos otorgados y volumen explotación forestal maderable autorizado. En cuanto al Programa de Inspección y Vigilancia, los números de operativo fue solo 1 y una acta.

El municipio de Irimbo en el año del 2000, se registra que el volumen de la producción de resina de pino fue de 12 toneladas, con un valor de \$43,938 pesos. Así que comparándose a nivel estatal, cuya producción es de 27,882 toneladas, con un valor de la producción de \$102 331 727.

**Uso Del Suelo**

**La superficie de pasto natural y agostadero.**

Superficie total	9581 has
Unidades de producción rural	1128 has
Agropecuario y Forestal	737 has
Riego	1036 has
Temporal	3172 has
Pasto natural agostadero	4496 has
Bosque	760 has
Bosque con pasto agostadero	18 has
Sin vegetación	117 has

**Tenencia De La Tierra**

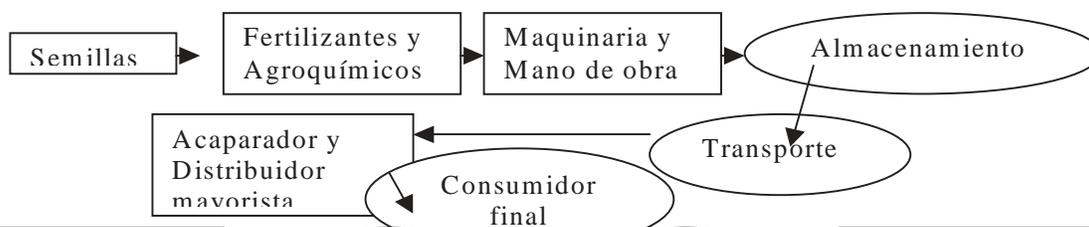
La tenencia de la tierra se clasifica como sigue:

2 mil 421	Hectáreas	ejidales
8	Hectáreas	comunales,
7 mil 151	Hectáreas	privadas
1	Hectáreas	Pública.

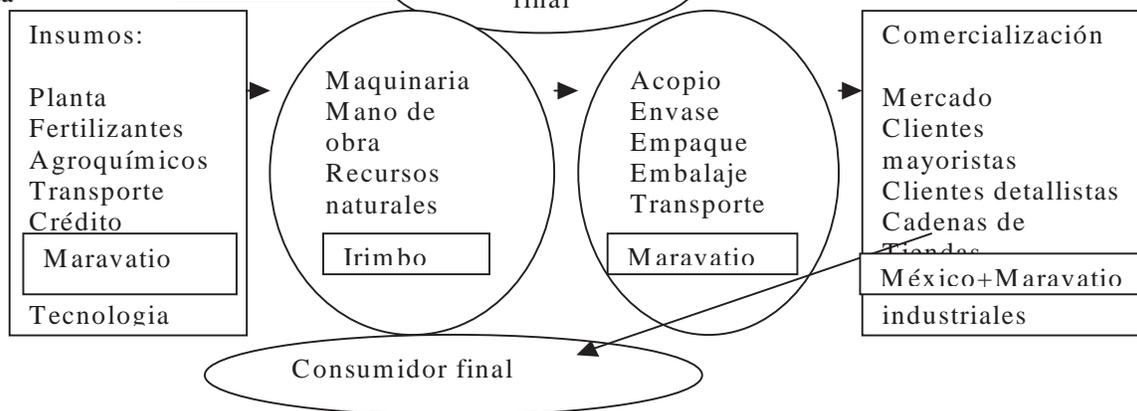
**Agricultura**

Análisis de las principales cadenas productivas en el municipio.

**Maíz**



**Fresa**



**Uso de Tecnologías**

El uso de tecnología es como se enuncia a continuación:

Unidades	Tipo de producción
246	producción rural usan instalaciones ganaderas y avícolas;
273	en bovinos,
61	en porcinos,
233	en aves
690	agrícolas
522	animales de tiro o yunta y 471 tractores
244	se utilizaron equipo e instalaciones agrícolas
23	Se utilizaron equipo e instalaciones forestales.

**Ganadería**

En el municipio de Irimbo se cría ganado vacuno, porcino, caprino, ovino, avícola y apícola. La ganadería ocupa el 7% de la actividad económica.

La ganadería en opinión es una de las principales actividades económicas del municipio.

En 1991 las unidades de producción rurales en representaron con relación al estado el 0.40%, el 0.41% en aves de corral, 0.33% en ganado equino, 0.39% ganado bovino, 0.33% en ganado caprino, 1.27% en ganado ovino, 0.80% en conejos y colmenas y 0.39% en ganado porcino. En números absolutos las unidades de producción fueron 595, en aves de corral las unidades fueron 436, en ganado equino 327, en ganado bovino 319, en ganado caprino 51, en ganado ovino 111, conejos y colmenas 69, y en ganado porcino 124.

La participación del municipio en la población ganadera del estado fue la siguiente: 16 mil 526 cabezas en aves de corral, 3 mil 666 en bovinos, 2 mil 763 en porcinos, 1 mil 592 en ovinos y 1 mil 082 en caprinos. como se muestra la población de aves de corral, de bovinos y porcinos es la de mayor importancia en el municipio.

La producción ganadera en el municipio de acuerdo con su valor, es poco importante esta actividad si se le compara con la estatal, debido a que representa menos del 1%. al interior de la producción ganadera municipal destacan las especies bovinas y la porcina, representando el 76.47% y el 14.41%, respectivamente.

La producción de carne en canal en el municipio fue alrededor de 111 toneladas de porcino y 70 de bovino, careciendo el resto de importancia.

Cuenta con bosques de pino y encino, también cuenta con minas de arena principalmente.

**Características y Uso del Suelo**

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario, terciario y plioceno, corresponden principalmente a los del tipo chernozem y podzólico. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero. En la estructura de la tenencia de la tierra, la superficie de pequeña propiedad ocupa una extensión mayoritaria, ocupando el segundo lugar la propiedad ejidal.

Irimbo cuenta con una cuenca que se localiza al este del municipio de Áporo, donde se encuentra el punto más alto a 1950 m.s.n.m. Las coordenadas son 100°20' latitud norte y 19°41'50'' longitud oeste. El punto más bajo también se encuentra fuera del municipio de Irimbo; la boca de la cuenca la forman dos cotas. A los 19° 40'45'' latitud norte y 100°31'30'' longitud oeste.

El municipio de Irimbo se encuentra bien situado dentro de la micro cuenca, todos los escurrimientos de agua ocurren a la comunidad de San Lorenzo, que es precisamente donde abunda una gran variedad de vegetación: como: encino, huisache y algunos pastos en las sierras; carrizo, ortiga, hierba del burro, musgos y cola de caballo en la región de santa rosa y san Lorenzo donde abundan los manantiales de agua mineralizada; nopal, girasol, cincollagas, grama, pata de gallo, cola de zorra, higuera, huisache, en casi todo el territorio, desde Irimbo hasta Tzintzingareo.

La fauna silvestre que podemos encontrar dentro de la cuenca son desde tortugas, charales y cangrejos en la parte húmeda o baja de la cuenca (San Lorenzo) en la parte superior de la cuenca o lo que se le denomina sierra, podemos encontrar coyotes y zorrillos; en el interior de la cuenca encontramos hurones, conejos víboras (alicantes, hocicos de puerco, falso coralillo, falso cascabel) ratones y ratas de campo, entre otros.

Los manantiales de agua se encuentran mayormente en la parte baja de la cuenca que es el ejido de san Lorenzo, en otras regiones, este recurso es muy escaso, por lo que la agricultura es mayormente de temporal.

Los asentamientos humanos o comunidades se encuentran dispersos entre sí y la mayor parte de la población se localiza en la cabecera municipal, la tenencia de Tzintzingareo y la de Epunguio. Que es también donde hay mayor actividad económica, principalmente comercio.

**Orografía**

Su relieve lo constituye el sistema volcánico transversal; y cerros La Gloria, La Cruz Penicero y Buena vista.

**Hidrografía**

Se constituye por el río Áporo-Irimbo; y los manantiales de agua fría y caliente: San Lorenzo, el Mastranto, Ojo de Agua, Santa Rosa y Santa Teresa.

**Clima**

Es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,100.5 milímetros cúbicos y temperaturas que oscilan de 5.2 a 20.5 ° centígrados.

**Principales Ecosistemas**

En el municipio domina el bosque mixto, con pino, encino y ahíle. Su fauna está formada por coyote, armadillo, comadreja, conejo, torcaz y cerceta.

**Población**

De acuerdo con el INEGI se considera población urbana donde habitan más de 2500 personas. Por lo tanto la población urbana del municipio de Irimbo en base al censo de población y vivienda del 2000 esta concentrada de las localidades de Irimbo y en Tzintzingareo con una población de 2,852 habitantes y 2,723 respectivamente ver cuadro.

<b>LOCALIDAD</b>	<b>IRIMBO</b>	<b>MUNICIPIO</b>
POBLACIÓN TOTAL	2,852	13,260
POB. MASCULINA	1,352	6,247
POB. FEMENINA	1,500	1,500
POB. ECO. ACT	816	3,713
LONGITUD	100°28'	100°29'
LATITUD	19°41'50	19°41'51
ALTITUD	2,180	2,180

<b>LOCALIDAD</b>	<b>TZINTZINGAREO</b>	<b>MUNICIPIO</b>
POBLACIÓN TOTAL	2,723	13,260
POB. MASCULINA	1,259	6,247
POB. FEMENINA	1,464	1,500
POB. ECO. ACT	899	3,713
LONGITUD	100°29'	100°29'
LATITUD	19°45'45	19°41'51
ALTITUD	2,250	2,180

Sumando ambas poblaciones nos da un total de 5,575 personas, que representa un 42.04 % del total de los habitantes. En la zona urbana del municipio predominan las mujeres con un total de 2,964, representando el 53.17 %, el restante 46.83 % son hombres con un total de 2,611.

La población rural es dominante representando un 57.96 % del municipio con una población total de 7,685 individuos de los cuales 3,636, es decir el 47.31 % son hombres y la parte mayoritaria 52.69% son mujeres con un total de 4,049.

La población rural esta establecida en 31 localidades entre las cuales destacan San Lorenzo con 2,349 habitantes, cantidad muy cercana considera población urbana, cuatro localidades tienen una población mayor a las 500 personas, 14 localidades cuentan con más de 100 habitantes y menos de 500 y en 13 localidades de menos de 100 personas estas ultimas representa un problema en el municipio en virtud de que la dispersión no permite que obtengan los servicios indispensables.

**Actividades Económicas**

La población económicamente activa de Irimbo de acuerdo con el censo del 2000, la conforman 3,713 trabajadores , equivalente al 28% del total de la población; en contraste con la población económicamente inactiva que abarca 4,963 personas que se encuentran entre los 12 y más años de edad.

## POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (fuente INEGI)

NO.	LOCALIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ACTIVA	INACTIVA
041	Municipio de Irimbo	13,260	6,247	7013	3713	4963
1	Irimbo cabecera	2852	1352	1500	816	1069
2	Tzintzingareo	2723	1259	1464	899	914
3	San Lorenzo	2349	1095	1254	636	839
4	San José Magallanes	833	394	439	222	327
5	San francisco epunguio	706	316	390	163	289
6	San Vicente el chico(manzana de san Vicente)	542	252	290	148	197
7	La frontera	449	222	227	157	162
8	Los marzos	290	143	147	63	132
9	Loma de chupio	268	131	137	48	122
10	San miguel la virgen	233	95	138	46	115
11	Paricuaro curimba	212	109	103	61	64
12	Los mogotes	202	104	98	35	63
13	La cuajada	145	75	70	48	53
14	Cristo rey	133	66	67	27	59
15	Llano grande	132	64	68	36	51
16	El salitre	131	64	67	27	59
17	San miguel el alto	130	65	65	24	69
18	Chupio	121	57	64	21	46
19	Balvaneda	111	56	55	27	46
20	Los marzos pequeña	104	49	55	23	51
21	Concharras	96	49	47	23	39
22	Estación Irimbo	81	37	44	14	46
23	Los hoyos (tinaco)	66	32	34	22	17
24	Garambullo	61	30	31	12	34
25	Ampliación de las joyas(puente turundeo)	57	23	34	17	24
26	Irimbo uno	51	23	28	14	20
27	Los colorines	41	20	21	12	9
28	El azafran	38	20	18	8	14
29	Las surtadas( las hurtadas)	31	12	19	5	18
30	Fraccionamiento el obraje	24	9	15	2	15
31	Santa ines	18	8	10	4	6
32	Hacienda jaripeo	13	6	7	4	2
33	La joya	4	2	2	1	1

Los resultados del censo de población nos muestran que la distribución de la población económicamente activa de acuerdo con su condición en el trabajo, existe una proporción mayoritaria de personas que trabajan por su cuenta representando el 30.68 %, la segunda condición laboral la tienen los jornaleros agrícolas y peones con el 28.15% de la población económicamente activa, con una porción de la población del 27.74 % de obreros y 13.43 en negocio familiar empleados.

SECTORES	DEFINICION	No. DE PEA	%
Sector primario	Agricultura, Ganadería y pesca	813	22.11
Sector secundario	minería	9	0.24
	Industria manufacturera	1525	41.47
	Energía eléctrica y agua	11	0.29
	construcción	323	8.78
Sector terciario	comercio	431	11.72
	Transporte y comunicaciones	112	3.04
	Servicios financieros	0	0.00
	Actividad de gobierno	69	1.87
	Serv. De esparcimiento y cultura	3	0.08
	Servicios profesionales	11	0.29
	Serv. Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles	6	0.16
	Servicio de restaurantes y hoteles	37	1.00
	Otros excepto gobierno	174	4.73
	Apoyo a los negocios	4	0.10
	Servicios educativos	78	2.12
	Servicios de salud y asistencia social	29	0.78

**Ingresos**

La población económicamente activa de acuerdo a sus ingresos esta distribuida de la siguiente manera:

Población	Numero de personas	porcentaje
Población que perciben menos de un salario mínimo.	679	18.46 %
Población que perciben más de un salario y hasta 2 salarios mínimos	1374	37.36 %
Población que perciben más de 2 y has 5 salarios mínimos	800	21.75 %

**Jerarquización De Problemas**

Se llevó a cabo una reunión informal con líderes de opinión y organizaciones de la sociedad civil. A dicho evento se presentaron Comisariados Ejidales y Encargados del Orden de las localidades del municipio de Irimbo Mich.

La reunión fue muy valiosa, pues algunos miembros del consejo y habitantes en general, lograron dar a conocer la problemática actual que sufre el municipio; misma que se resume en problemas generales. Posteriormente se realizó un ejercicio tomando como herramienta una matriz de jerarquización de problemas con la intención de clasificarlos y darles un orden de atención, del más urgente al menos urgente; dando como resultado la siguiente matriz:

PROBLEMAS	ESCASEZ DE AGUA	SALUD	DESEMPLEO	REZAGO EDUCATIVO	MIGRACIÓN	ALCOHOLISMO	Frecuencia	Jerarquía
ESCASEZ DE AGUA		ESCASEZ DE AGUA	ESCASEZ DE AGUA	ESCASES DE AGUA	ESCASEZ DE AGUA	SALUD	4 ESCASEZ DE AGUA	2
SALUD (MORTALIDAD INFANTIL)			SALUD	DESEMPLEO	SALUD		3 SALUD	3
DESEMPLEO			1/1	DESEMPLEO	REZAGO EDUCATIVO		1 DESEMPLEO	4
REZAGO EDUCATIVO					MIGRACION		4 REZAGO EDUCATIVO	1
MIGRACIÓN							1 MIGRACION	5
ALCOHOLISMO							1 ALCOHOLISMO	6

El resultado del ejercicio dio el siguiente orden de atención de problemas:

1. Escasez de agua
2. Salud
3. Desempleo
4. Rezago educativo
5. Migración

**Tendencias**

Como se ha visto anteriormente, hemos analizado la problemática general del municipio. Es hora de irnos a la acción y enfrentar los problemas de manera inteligente e inmediata, gestionando proyectos y programas estratégicos bien analizados para poder erradicar estos problemas. De no atenderse y dejar que pase el tiempo, los problemas pueden ir en aumento y convertirse en problemas fuera de control. Dejando así un patrimonio indeseable para las generaciones futuras, nuestras familias y nuestros hijos. De seguir así las tendencias las desglosamos de la siguiente manera:

**Escasez de agua**

Podemos visualizar un panorama bastante deprimente, debido a que la población en general se verán presionados por la disponibilidad así como por el sistema de abastecimiento y manejo de las aguas residuales, debido a que actualmente el sistema no esta abasteciendo las necesidades del los demandantes y en el futuro no contarán con tan vital recurso.

**Salud**

En cuanto a este problema se visualiza que se tendría un panorama totalmente incierto, ya que llegara el momento en que no habrá quien

habites los campos rurales del municipio, ya que la población tiende a emigrar a otros lugares, pero sobre todo el principal problema radica en la falta de medicamento.

### **Desempleo**

Al igual que en la comercialización de productos agropecuarios, se carecerá de poder adquisitivo incrementando olas delictivas como robos y asaltos con violencia, se incrementara el hambre, la desnutrición, vicios como el alcohol y las drogas además de tener una desestabilización social en la entidad.

### **Rezago educativo**

A pesar de que las autoridades de las diferentes dependencias de gobierno han desplegado diversas formas de erradicar el analfabetismo, este aun persiste, por lo que se hace indispensable la construcción de nuevos espacios educativos, ya que cada día son mas personas que se quedan sin estudiar debido a la falta de recursos económicos y principalmente se debe a que los espacios educativos no se encuentran cercas.

### **Migración**

Se visualiza prácticamente un pueblo desolado sobretodo en el campo, ya que las zonas de cultivo totalmente desatendidas, familias desintegradas, incrementando los índices de pobreza.

### **Infraestructura Urbana Y De Servicios Públicos**

#### **Vivienda**

Según el CEEM, el municipio cuenta aproximadamente con 2,362 viviendas, de las cuales en su mayoría son de adobe y teja, seguida de la de tabique rojo y loza de concreto y el resto son de madera y carrizo.

A lo largo del período 1970-1995 el promedio de ocupantes por vivienda en el municipio fue de 5.5 en 1970, de 6.1 en 1980, de 5.6 en 1990 y de 5.3 en 1995; es decir, la tendencia es a que disminuya el promedio de referencia.

Tanto en la entidad como en el municipio, prácticamente el total de viviendas habitadas son particulares y de ellas un elevado porcentaje se registran como casa sola. Si vemos con números, en 1990 la situación era la siguiente: En Michoacán el total de viviendas habitadas fue de 677 mil 141, de ellas el 99.9% era vivienda particular, el 88.9% casa sola y el 5.6% departamento en edificio, casa en vecindad o cuarto de azotea.

En el municipio el total de viviendas habitadas fue de 1 mil 826, de ellas el 99.8% eran vivienda particular, el 97.0% casa sola y el 0.5% departamento en edificio, casa en vecindad o cuarto de azotea.

A lo largo del período considerado, tanto en la entidad como en el municipio, los habitantes con vivienda particular propia han venido en aumento y, en la misma proporción, los habitantes con vivienda particular no propia han venido disminuyendo.

En el Estado, la vivienda particular propia representó el 76.30% en 1970 y el 80.03% en 1990; en el municipio representaron el 85.46% en 1970 y el 85.98% en 1990. Como se aprecia, en el municipio el porcentaje de vivienda propia es mayor que en el Estado.

Aunque las cifras oficiales muestran un alto porcentaje de vivienda propia, autoridades municipales consideran la falta de viviendas como un problema social del municipio.

Por lo que se refiere a material predominante en pisos, las viviendas en la entidad se encontraban en la siguiente situación: 27.3% eran de tierra; 46.1% de cemento o firme; 25.9% de madera mosaico u otros y 0.8% no especificado. En el municipio 26.67% eran de tierra; 61.2% de cemento o firme; 10.81% de madera, mosaico u otros y 1.32% no especificado. Es de notarse en el municipio el predominio de pisos de cemento o firme.

Por lo que corresponde a material predominante en paredes, las viviendas en la entidad se encontraban de la siguiente manera: 1.6% eran de lámina de cartón; 1.0% de carrizo, bambú o palma; 1.2% de barro o bajareque; 12.1% de madera; 0.4% de lámina de asbesto o metálica; 26.7% de adobe; 55.6% de tabique, ladrillo, block o piedra y 1.4% de otros materiales y no especificado. En el municipio 0.11% eran de lámina de cartón; 0.11% de carrizo, bambú o palma; 0.16% de barro o bajareque; 38.01% de madera; 0.27% de lámina de asbesto o metálica, 35.02% de adobe; 54.72% de tabique, ladrillo, block o piedra y 1.59% de otros materiales y no especificado. Salta a la vista en el municipio el predominio de tabique, ladrillo, block o piedra en las paredes.

Por lo que toca a material predominante en techos, las viviendas en la entidad se clasifican de la siguiente forma: 16.5% eran de lámina de cartón; 2.9% de palma, tejamanil o madera; 12.5% de lámina de asbesto o metálica; 28.0% de teja; 38.3% de loza de concreto, tabique o ladrillo y 1.9% de otros materiales y no especificado. En el municipio 5.1% eran de lámina de cartón; 0.66% de palma, tejamanil o madera; 5.38% de lámina de asbesto o metálica; 50.6% de teja; 36.5% de loza de concreto, tabique o ladrillo y 1.75% de otros materiales y no

especificado. Como se ve, destaca significativamente en el municipio el uso de la teja en techos.

Durante el período 1970-1995, tanto en Michoacán como en Irimbo se ha venido incrementando en las viviendas la disponibilidad de agua entubada, drenaje y electricidad.

En Michoacán la disponibilidad de agua entubada aumentó de 52.5% en 1970 a 87.0% en 1995; el drenaje pasó de 31.9% a 71.2%; en electricidad aumentó de 48.9% a 93.7%. Por lo que se refiere al municipio en agua entubada el aumento fue de 31.4% a 82.2%; el drenaje de 25.1% a 62.9% y en electricidad de 31.5% a 87.8% respectivamente.

En el municipio a pesar de los avances, aún persisten considerables rezagos en los servicios básicos considerados.

El promedio de ocupantes por vivienda particular en Michoacán fue de 4.9 en 1995. En el municipio fue de 5.3. En el caso de las cinco principales localidades el promedio de ocupantes es mayor a 4.9 y menor a 5.8; destaca la localidad de San José de Magallanes con el promedio mas alto de ocupantes por vivienda, igual a 5.8.

Los asentamientos irregulares son un problema social, afirman autoridades municipales, ya que es un crecimiento del municipio que no estaba contemplado y por lo tanto la demanda de servicios públicos se incrementa.

### Servicios Públicos

La cobertura de servicios públicos de acuerdo a apreciaciones del H. Ayuntamiento es:

SERVICIO	COBERTURA
Agua potable	75%
Drenaje	60%
Electrificación	75%
Pavimentación	60%
Alumbrado Público	75%
Recolección de Basura	70%
Mercado	0%
Rastro	0%
Panteón	90%
Cloración del Agua	50%
Seguridad Pública	70%
Parques y Jardines	25%
Edificios Públicos	50%

Por lo tanto, quedan sin cobertura el 25% en agua potable, el 40% en drenaje, el 25% en electrificación, el 40% en pavimentación, el 25% en alumbrado público, el 30% en recolección de basura, el 100% en mercado y en rastro, el 50% en cloración del agua, el 30% en seguridad pública, el 75% en parques y jardines y el 50% en edificios públicos.

Personas representativas del municipio perciben que la limpieza pública es insuficiente para mantener limpio el mismo.

Las autoridades municipales ratifican lo anterior, mencionando que todavía se tienen carencias en los siguientes servicios:

- No hay drenaje en algunas colonias, además, de que el drenaje existente se encuentra en malas condiciones.
- Carencia de energía eléctrica.
- Falta de agua.
- Falta pavimentar un gran número de calles del municipio.

### Salud

Según el CEEM, el municipio de Irimbo cuenta con tres unidades Médicas Rurales del IMSS, un Centro de Salud tipo "C" de la Secretaría de Salud.

Michoacán en 1995 contaba con 714 clínicas u hospitales, clasificados 682 como de primer nivel, 30 de segundo nivel y 2 de tercer nivel; dispone de 4 mil 391 camas, de las cuales 1 mil 819 son censables y 2 mil 572 no censables; se registran 3 mil 181 médicos, de ellos 1 mil 627 son generales 918 especialistas y 636 se desempeñan en otras actividades; el Estado también dispone de 1 mil 426 consultorios y 3 mil 877 enfermeras, de estas últimas 3 mil 772 están en contacto y 105 se desempeñan en otras actividades; en el año se proporcionaron 4 millones 707 mil 974 consultas, de ellas 4 millones 145 mil 699 fueron generales y 562 mil 275 fueron especialidades.

De acuerdo con información estadística en el municipio existen 4 clínicas de primer nivel; se cuenta con 13 camas no censables; lo atienden 4 médicos generales y 3 enfermeras; cuenta con 4 consultorios y en el año se proporcionaron 7 mil 961 consultas generales.

La población que en 1996 contaba con seguridad social en el municipio de Irimbo es de 499, toda es atendida por el IMSS. Por lo que corresponde a la asistencia social toda es proporcionada por la Secretaria de Salubridad y Asistencia y el IMSS-SOLIDARIDAD que benefician a 11 mil 933 habitantes.

Autoridades municipales y personas representativas del municipio afirman que los servicios de las clínicas de salud son insuficientes para atender las demandas de la población del municipio.

También señalan que el alcoholismo y la drogadicción son problemas ya que además de dañar la salud de los consumidores, trae consigo otros problemas.

### **Educación**

7Según el CEEM, el municipio cuenta con los niveles de: preescolar, primaria, secundaria y bachillerato a través de un CBTF.

En Michoacán en 1990 de una población de 5 años y más que ascendía a 3 millones 037 mil 340, asistían a la escuela 938 mil 410 personas, correspondiendo 471 mil 701 a hombres que representaban el 50.3% y 466 mil 709 mujeres que representaba el 49.7%; no asistían a la escuela 2 millones 034 mil 641, siendo 960 mil 125 hombres que representaban el 47.2% y 1 millón 074 mil 516 mujeres que representaba el 52.8%; el resto de la población no se especifica. En suma asistían a la escuela el 30.9% de la población y el 67% no asistía.

En el mismo año de la población de Irimbo de 5 años y más que era de 8 mil 546 personas, asistían a la escuela 2 mil 384, de los cuales 1 mil 152 eran hombres, que representaban el 48.32% y 1 mil 232 mujeres con un 51.68%; no asistían a la escuela 5 mil 775 personas, de las cuales 47.72% eran hombres y el 52.28% mujeres. De manera semejante al Estado es significativo el número de los que no asisten a la escuela y es más notable tratándose de mujeres. Esto nos indica bajos niveles de educación y de alfabetismo en la población municipal.

Durante los cuarenta y cinco años transcurridos de 1950 a 1995 el analfabetismo ha tendido a reducirse significativamente en el Estado, debido a que pasó de representar el 54.3% en 1950 al 15.6% en 1995. La misma tendencia se observó en el municipio, pues en éste el cambio fue del 65.14% en 1950 al 19.96% en 1995; sin embargo, el porcentaje de la población de 15 años y más analfabeta en el municipio es elevado y mayor que en la entidad. Este sigue siendo uno de los principales problemas por lo que se refiere a educación.

En 1990 en Michoacán se registró una población de 637 mil 939 con instrucción post-primaria, 364 mil 190 con primaria completa, 570 mil 546 con primaria incompleta y 375 mil 493 sin instrucción. Es decir, una cantidad significativa de la población o no tenía instrucción o no había concluido el nivel básico de la educación.

En el municipio, en el mismo año, la población con instrucción post-primaria fue de 1 mil 118, con primaria completa 1 mil 027, con primaria incompleta 1 mil 519 y sin instrucción 1 mil 069. Lo mismo que en el Estado, una cantidad considerable de la población o no tenía instrucción o no contaba con el nivel básico de educación.

En el ciclo 1996/1997 Irimbo contaba con 44 escuelas en los niveles siguientes: 19 elemental preescolar, 22 elemental primaria y 3 de medio ciclo básico secundaria.

El total de alumnos inscritos fue de 3 mil 634, distribuidos en los siguientes niveles: elemental preescolar 434, elemental primaria 2 mil 688 y medio ciclo básico secundaria 512.

La planta docente fue de 141, de ellos 26 se localizan en el nivel elemental preescolar, 92 en elemental primaria y 23 en medio ciclo básico secundaria.

En Irimbo en el ciclo 1996/1997 el índice de retención, o sea el porcentaje que resulta de dividir los alumnos en existencia entre los inscritos, es mayor en el nivel primaria ya que alcanza el 93.56% y el menor se localiza en secundaria con 92.58%. Las cifras nos indican que cierto porcentaje de los alumnos inscritos deserta de los estudios, sobre todo en las escuelas de nivel medio ciclo básico secundaria.

Por lo que se refiere al índice de aprovechamiento, es decir el porcentaje que resulta de dividir los alumnos aprobados entre el número de existencias es mayor en el nivel preescolar ya que alcanza el 100%, e igualmente es en el nivel de secundaria donde el aprovechamiento es el más bajo, ya que sólo alcanza el 80.17%. Como se ve, de acuerdo con las cifras oficiales, el municipio tiene deficiencias a nivel secundaria en sus índices de retención y aprovechamiento.

### **Recreación y Deporte**

Según el CEEM, el municipio cuenta con una unidad deportiva con un campo de fútbol, una cancha de frontón, una cancha de usos múltiples y un módulo de servicios.

**Marginación**

- El municipio, según el Consejo Nacional de Población, tiene un grado de marginación medio (0.1770). La inversión federal en el ramo 26 en 1997 fue de 3 millones 054 mil 652 pesos. Los indicadores de marginación fueron como sigue:
- El 20.4% de la población mayor de 15 años se registró como analfabeta y el 54.7% sin primaria completa.
- Las viviendas particulares se encontraban en la situación siguiente: sin drenaje ni excusado
- El 42.0%, sin energía eléctrica 21.0%, sin agua entubada 29.9%, con hacinamiento 67.4% y con piso de tierra 27.6%.
- El 100.0% de la población habitaba en localidades menores a 5 mil habitantes.
- El 68.1% de la población ocupada recibía ingresos menores a 2 salarios mínimos.
- Los criterios seguidos por CONAPO ubican al municipio con un grado medio de marginación, sin embargo, como puede observarse en los indicadores, la población del municipio tiene serías carencias en educación, vivienda, urbanización e ingreso.

**Desarrollo Social, Cultura Y Ecología**

En entrevistas realizadas a personas representativas del municipio y a autoridades municipales, consideran que existen los siguientes problemas sociales en el municipio:

- Alcoholismo.
- Drogadicción.
- No hay drenaje en algunas colonias.
- Carencia de energía eléctrica.
- Pocas calles pavimentadas.
- Insuficientes los servicios que prestan las clínicas de salud.
- Falta agua potable.
- El drenaje se encuentra en malas condiciones.
- Escasez de vivienda.
- Asentamientos irregulares.

**Organización Y Administración Municipal****Finanzas Públicas**

En 1994 los ingresos del municipio representaron el 0.4% de los ingresos de todos los municipios y en 1996 el 0.3%. Los ingresos totales de Irimbo en 1994 fueron de 1 millón 714 mil pesos, compuestos por los siguientes conceptos impuestos 11.4%, derechos 4.0%, productos 0.1%, aprovechamientos 12.5%, participaciones federales 63.3% e ingresos extraordinarios 8.8%.

En 1996 los ingresos totales ascendieron a 3 millones 906 mil pesos, integrados por los conceptos que siguen: impuestos 2.3%, derechos 4.2%, productos 0.7%, aprovechamientos 2.6%, participaciones federales 52.8%, ingresos extraordinarios 0.6% y compensado 36.8%.

Lo que más se destaca en ambos años es la fuerte dependencia en ingresos de los municipios respecto a las participaciones federales. También, autoridades municipales presentaron como problema la incapacidad para atender demandas de la comunidad por falta de recursos.

Por lo que se refiere a egresos totales de Irimbo en los años considerados, estos representaron el 0.33% y 0.4% de los gastos de todos los municipios, respectivamente. En 1994 los egresos totales de Irimbo fueron de 1 millón 573 mil pesos, que se gastaron en los siguientes rubros: en servicios personales el 34.2%, en materiales y suministros el 14.1%, en servicios generales el 27.5%, en subsidios y aportaciones el 8.2%, en bienes muebles e inmuebles el 1.8%, en obras públicas el 7.9% y en pago de la deuda pública el 6.4%.

En 1996 los egresos llegaron a 3 millones 377 mil pesos, clasificados en los siguientes rubros: servicios personales 30.5%, materiales y suministros 8.0%, servicios generales 17.6%, subsidios y aportaciones 9.6%, bienes muebles e inmuebles 1.4%, obras públicas 2.1%, pago de la deuda 1.8% y compensados con 28.9%.

Lo que sobresale es el impresionante predominio del gasto corriente, lo que deja al municipio prácticamente sin la posibilidad de realizar inversiones y muy poco margen para obra pública.

**3. PROSPECTIVA 2005-2030****PRESENTACIÓN**

Frente a la gran expectación que generan los acontecimientos económicos, políticos y sociales que viven los michoacanos, donde el corto plazo parece agobiarnos, es necesario construir escenarios y propiciar análisis que nos obliguen a pensar en diferentes alternativas a largo plazo con valores positivos y creativos, ya que en los próximos años se vivirán ajustes que afectarán la vida de todos los habitantes, tanto los actuales como los futuros. Durante décadas, Michoacán ha acumulado rezagos importantes que han inhibido su desarrollo en el plano

humano, económico, ambiental y social. Es tiempo de reposicionar a Michoacán frente a sí mismo, el resto del país y el mundo, en pleno reconocimiento de su potencial, así como de las oportunidades que tiene para los próximos años.

Michoacán puede ser fuente de inspiración para las grandes transformaciones nacionales que permitan generar bienestar para la población, con mayor equidad social y fortalecimiento del patrimonio de la nación.

En Irimbo, Michoacán, la construcción del futuro en el municipio, es responsabilidad de todos sus habitantes y de sus instituciones. Los Ciudadanos desean un municipio de Irimbo, donde prevalezca y se garantice un estado de derecho, sin criminalidad, que dignifique y valore a todas las personas por igual, reduzca las grandes diferencias sociales, con una educación de vanguardia y funcional, mejores servicios de salud, vivienda digna, con una sociedad participativa, respetuosa de los derechos humanos y la civilidad.

Asimismo, los Irimbenses aspiran tener una entidad con un crecimiento económico vigoroso y estable, que genere empleos de calidad y que frene la migración; arraigue la confianza de los inversionistas y desarrolle una cultura empresarial de vanguardia, emprendedora, promotora de negocios y de la innovación tecnológica; con una actividad económica sustentada en una infraestructura de transporte moderna y eficiente, con cadenas de valor en sus productos agropecuarios, manufacturas y servicios, que aproveche al máximo su potencial turístico, consolide sinergias regionales e induzca un alto grado de interacción comercial regional, nacional e internacional; todo ello sin que implique sacrificar sus ecosistemas o atentar contra el patrimonio cultural e identidad Irimbense.

## INTRODUCCION

Es una prioridad tener empleos con futuro y porvenir, en especial para los jóvenes que cada año migran en un número muy alto, buscando mejores oportunidades, ante la incapacidad de encontrarlas en la tierra donde nacieron, fracturando la cohesión familiar y diluyendo la identidad de sus comunidades y pueblos.

Traducir este deseo a la realidad puede ser factible si se dimensionan las verdaderas posibilidades que tiene el Estado de Michoacán y en particular el municipio de Irimbo en sus diferentes ámbitos para los próximos 30 años y de ahí, precisar metas específicas de corto, mediano y largo plazo, con una agenda del desarrollo que incorpore los proyectos, compromisos y voluntades de los actores e instituciones que pueden hacer realidad esta aspiración.

Para la construcción de este escenario tendencial al año 2030, se tomaron en cuenta los siguientes temas:

Globalización, México y la Globalización, Megatendencias del entorno internacional y nacional con incidencia en Michoacán y en el municipio de Irimbo, Tendencias y Realidades para el Estado de Michoacán y del municipio de Irimbo al año 2030 e Implicaciones del escenario tendencial en los temas estratégicos.

El mundo y el país cambian continuamente, lo que naturalmente puede generar una polémica sobre los caminos que debería tomar Irimbo, Michoacán en el futuro.

El objetivo principal del presente estudio es construir la visión, agenda y metas para el desarrollo de largo plazo en el Municipio de Irimbo Michoacán, a partir de la identificación de tendencias y construcción de escenarios al año 2030.

Para hacerlo, el estudio plantea tres preguntas básicas: ¿cuál puede ser el rumbo del municipio si las tendencias continúan?, que ha sido llamado escenario tendencial; ¿cuáles son las oportunidades que pueden establecer un cambio de paradigma para Irimbo y hacer realidad las aspiraciones de la población?, que denominamos escenario apuesta; y ¿cuáles son los proyectos que pueden contribuir a alcanzar el escenario apuesta?, que nombramos agenda del desarrollo. Un estudio prospectivo debe entenderse como una herramienta para establecer motivaciones comunes que integren su actuación a favor del futuro de la entidad y sus habitantes.

Un estudio prospectivo no establece verdades únicas; emana como una reflexión colectiva que rescata ideas-fuerza para construir un nuevo paradigma de desarrollo. Los resultados que se exponen son fruto de un proceso de análisis de información e integración de propuestas de los habitantes de Irimbo.

Para concretar esta visión, posterior al estudio, se requerirá de la elaboración de planes y proyectos específicos para propiciar los futuros deseados; será responsabilidad de los actores involucrados llevar a cabo estas acciones.

Existen algunos conceptos, por ejemplo, el objetivo de la educación, que requieren de visiones particulares del sector, para definir con mayor precisión la participación de cada uno de los componentes mencionados en la construcción de los futuros; en este trabajo, se ha expresado la dirección de esos futuros deseables.

En otras palabras, el estudio prospectivo se enfoca a explorar los elementos estratégicos que pueden articular un futuro mejor; no pretende esbozar recomendaciones en temas específicos, ni planes operativos.

---

**UN PANORAMA GENERAL DE MICHOACÁN**

En Michoacán habitan 3.98 millones de personas, que representa el 4.1 por ciento de la población nacional, es una de las entidades federativas de mayor intensidad migratoria del país. Estimaciones señalan que en Estados Unidos viven 1.5 millones de migrantes que nacieron en la entidad, lo que implica hablar de un universo cercano a 5.5 millones de michoacanos.

Aproximadamente 10.5 por ciento de los migrantes mexicanos que radican en Estados Unidos son de origen michoacano y sus remesas en el 2003 ascendieron a 1,516.9 millones de dólares al año, que fueron sustento para el 11 por ciento de las familias michoacas.

La palabra Michoacán procede de la voz náhuatl “Míchihuacán” que quiere decir “lugar de pescadores”; otros autores, hacen derivar la misma palabra de la voz tarasca “Michmacuán”, que significa “lugar junto al agua”.

Fuente: Michoacán, el alma de México; Secretaría de Turismo, Gobierno del Estado de Michoacán.

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2000 y datos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Las comunidades indígenas son un elemento de gran relevancia en el contexto social de Michoacán; purépechas o tarascos, náhuatl, mazahuas y otomíes forman parte de un gran mosaico étnico, que es inherente a la identidad de los michoacanos. El 3.5 por ciento de la población estatal habla alguna lengua indígena, no obstante, se estima que más del 20 por ciento de los habitantes tienen legado étnico de primer grado.

El Estado de Michoacán está compuesto por 113 municipios de gran diversidad. Dos terceras partes de la población vive en zonas urbanas, destacando por sus asentamientos las ciudades de Morelia, Uruapan, Pátzcuaro, La Piedad, Zamora y Lázaro Cárdenas. La mayor parte de la población se concentra en las regiones del Centro-Norte de la entidad; las regiones del Sur son las menos pobladas. En el plano económico, en el 2002, el Estado de Michoacán concentró el 2.49 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país y el 3.1 por ciento del empleo total nacional.<sup>7</sup>

La mayor parte del PIB de Michoacán se genera en el sector servicios (58%), el resto está distribuido en el sector industrial (22%) y sector primario (20%). De manera particular, las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, turísticas y metálica básica, contribuyen de manera importante al PIB y empleo de la entidad.

En el ámbito agropecuario, Michoacán destaca en la producción de frutas (aguacate, fresa, mango y cítricos), hortalizas (calabaza), legumbres (lenteja y el frijol), granos (maíz), porcinos, entre otros.

En el ámbito industrial, manufacturas de alimentos, lácteos, papel y madera, hierro y acero, son representativas; en los servicios, el comercio, turismo, logística y transportación de bienes y personas son los de mayor relevancia. Michoacán cuenta con el Puerto de Lázaro Cárdenas, uno de los principales puertos de altura del país y polo de desarrollo de la costa michoacana; actualmente, este puerto está haciendo un gran esfuerzo para reposicionarse en el concierto marítimo internacional y volver a representar un detonador para el desarrollo de la zona.

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI, 2003.

La Región Oriente se distingue por su riqueza en bellezas naturales compuestas de bosques de pino, encino y oyamel, lagunas y manantiales de aguas termales. En esta región se encuentran los santuarios de la Mariposa Monarca, símbolo y orgullo de los michoacanos.

La Región Oriente concentra el 13.2 por ciento de la población de la entidad (529 mil personas); por la extensión de su territorio (5,384 km<sup>2</sup>) y lo disperso de sus comunidades, su densidad sólo es de 98 hab/km<sup>2</sup>. La región se conforma por los municipios de Angangueo, Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, **Irimbo**, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Senguio, Susupuato, Tlalpujahuá, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro.

El principal centro urbano de esta región es Zitácuaro; en la época colonial, aquí existían asentamientos mineros importantes como Angangueo y Tlalpujahuá, vestigios que ahora brindan un perfil distintivo a la zona.

El 50 por ciento de la actividad económica es agrícola, pecuaria y forestal; la actividad turística también es importante y de alto dinamismo en la zona; la afluencia de visitantes es principalmente de origen nacional en los segmentos de ecoturismo y recreación. En esta zona se produce aguacate, durazno, maguey, manzana, higo, zapote; también existe maíz, trigo, frijol y cebada.

Las industrias que existen se refieren a alimentos, muebles, textiles, papel, barro, productos metálicos, cal, por señalar los más relevantes.

**TEMAS DE ALTA RELEVANCIA PARA LOS IRIMBENSES**

Para hablar del futuro de Irimbo Michoacán, en sentido estricto, se requeriría analizar con profundidad múltiples temas, sectores, regiones, condiciones, eventos, que al conjugarse pueden derivar en un número infinito de escenarios; en adición al tiempo necesario para integrarlo, un resultado así puede confundir dificultar la toma de decisiones en los temas más importantes; por tanto, es necesario concentrarse en los ejes estructuradores del futuro.

- Empleo
- Seguridad
- Educación
- Ecosistemas
- Participación ciudadana
- Corrupción
- Administración pública
- Cultura
- Salud
- El campo

En la consulta ciudadana efectuada durante el 2004, se refleja la opinión de más de 3 mil habitantes del municipio que participaron en los foros y talleres de trabajo.

Los resultados de estos foros y talleres son de gran riqueza para la orientación de políticas públicas presentes y futuras; por tanto, una importante referencia para el presente estudio. La prospectiva estratégica pretende dar respuesta a los Irimbenses sobre las posibilidades futuras que tiene el municipio en estas demandas ciudadanas, delineando el escenario apuesta para los próximos 30 años, así como las acciones necesarias para hacerlo realidad.

En este contexto, Irimbo, Michoacán necesita encontrar esquemas que permitan a sus habitantes generar patrimonio y riqueza; las empresas locales deben tener mejores espacios e incentivos para desarrollarse; la inversión en general puede ser un buen complemento al desarrollo; el papel del Estado debe ser revalorado para detonar el desarrollo económico

La migración ha desempeñado un papel fundamental de Michoacán; representa una válvula de escape a la falta de oportunidades y difíciles condiciones de vida que enfrentan muchos habitantes; también genera divisas que mejoran la calidad de vida de familias de bajos ingresos; sin embargo, hacia el futuro, la migración puede cobrarle la factura a la entidad.

Los migrantes son la fuerza laboral emprendedora, joven y con espíritu para sacar adelante a Michoacán y por consecuencia a Irimbo; de no aprovechar la oportunidad transitoria de construir una verdadera cultura binacional de michoacanos, es posible que en algunos años, las remesas familiares no fluyan en la misma cuantía y que tampoco exista el talento humano para impulsar el desarrollo interno. A todo ello se suman las implicaciones sociales, culturales y ambientales. De esta forma, los beneficios de corto plazo que emanan de la migración pueden ser opacados por el daño de largo plazo.

La migración puede ser aprovechada para fortalecer la organización social, la refundación de los pueblos, la realización de proyectos productivos y las posibilidades de forjar un sistema de financiamiento público-privado alterno que favorezca al desarrollo regional y de sus habitantes, entre otros aspectos.

Irimbo, Michoacán tiene el reto de forjar instituciones sólidas, transparentes y eficientes; la civildad, la participación y credibilidad deben ser rasgos inherentes de su desarrollo.

#### **ANÁLISIS PROSPECTIVO PARA EL MUNICIPIO DE IRIMBO 2005-2030**

El escenario tendencial al año 2030 es reflejo del modelo nacional y de las propias inercias históricas de la entidad; actualmente, **en Irimbo, Michoacán prevalecen contradicciones estructurales** que limitan el desarrollo de largo plazo, tales como:

- Alta concentración individual y sectorial de la riqueza.
- Economía de poco valor agregado y sectores vulnerables a la competencia.
- Economía dependiente de las decisiones de negocios nacionales e internacionales.
- Cultura empresarial que no favorece la competitividad y la calidad de vida.

El origen de estas condiciones estructurales de Michoacán y del municipio de Irimbo las podemos encontrar en múltiples aspectos, destacando la alta dispersión de la población y comunidades; reducido presupuesto a la educación y orientado a la administración; radicalismos en la lucha sindical; baja competitividad en algunas actividades productivas; limitadas alianzas y sinergias para formar economías a escala; reducida tecnificación del campo y desvinculación con los mercados; poca conexión de la educación superior a los cambios mundiales; escolaridad y aprovechamiento menores al promedio nacional; polarización de oportunidades en educación y salud; incipiente profesionalización de la Administración Pública; marco jurídico que no favorece la inversión; discriminación de género y a grupos

vulnerables; excesiva regulación y burocracia en la gestión pública; atomización del conocimiento y reducida inversión en investigación y desarrollo; piratería industrial y biopiratería; deficiente infraestructura de comunicaciones y transportes; corrupción en gobiernos y empresas; seguridad pública reactiva y no preventiva; desconfianza en las instituciones públicas, por señalar los más relevantes.

Reconociendo las posibilidades frente a un escenario estatal y nacional de estancamiento, Irimbo, Michoacán debe asumir de manera conciente dos retos:

1. La mayor competitividad frente a otros municipios por los escasos recursos, que se debe reflejar en una mayor participación de Irimbo en el PIB estatal.
2. Una mejor distribución de la riqueza generada en la entidad, traducido en menor pobreza y mayor bienestar para la mayoría de la población.

A pesar de un escenario nacional adverso, Irimbo debe preparar su estructura de organización social para competir por los escasos recursos en el estancamiento y también aprovechar eventualmente los mejores momentos.

Irimbo requiere forjar un modelo compartido por todos los Ciudadanos, con la activa participación y compromiso de todos los sectores en su financiamiento, fomentando alta sinergia y complementariedad estatal y regional con otras entidades; Irimbo necesita ahorro y crédito para financiar grandes obras que después deriven en bienestar, y que privilegie proyectos productivos y no la especulación.

En esta aspiración, hacia el año 2030, el desarrollo rural integral será una realidad, fortaleciendo las organizaciones campesinas y la estructura rural e indígena, con esquemas financieros comunitarios y una activa inversión de empresarios locales.

Se desea que los agricultores se agrupen para aprovechar economías de escala, cuenten con financiamiento para la producción, fortalecimiento de las cajas de ahorro populares y nuevos mecanismos de microcrédito y cooperativas ejemplares.

Michoacán trabajará empeñosamente en la capacitación y el desarrollo de una cultura empresarial de vanguardia; se apoya activamente una cultura de incubación de empresas que fomenta la creatividad y promueve socios de negocios en todo el mundo.

Las cadenas productivas sustentables se desarrollan a partir de un concepto global en el que participa la educación, la cultura, la investigación y la aptitud productiva de cada región, en pleno reconocimiento de su realidad social y económica. El criterio es la producción agroalimentaria de alto valor agregado e impacto social.

El desarrollo rural tiene como aliado el impulso a la energía alternativa en microproyectos regionales con la propia participación de los agricultores y los municipios, lo que les permite reducir los costos de producción y arraiga una cultura de protección del medio ambiente.

Los michoacanos son apoyados por “cerebros” y trabajadores migrantes repatriados para compartir sus conocimientos y cultura de trabajo, así como por científicos y expertos extranjeros que visitan la entidad por acuerdos de cooperación internacional. Se han establecido acuerdos de productividad laboral y existe la flexibilidad necesaria para hacer del aparato productivo un sistema eficiente y orientado al desarrollo humano. Ahora existe una nueva cultura laboral, con capacitación de vanguardia, buenas relaciones obrero-patronales y un sindicalismo proactivo.

El Municipio avanza en el arraigo de la cultura orgánica que ha modificado los patrones de producción y consumo en alimentos en la entidad y en el país y ha representado una alternativa rentable para el campo.

De esta forma, Irimbo desea compaginar la cultura e identidad con sus actividades productivas; encontrar en su territorio la sabiduría de sus antepasados para vivir armónicamente con su medio ambiente y a la vez, incorporar los avances tecnológicos para tener un lugar digno en el mundo competitivo.

Para construir este escenario deseable al año 2030, las aspiraciones de los Irimbenses necesitan traducirse en:

- Estado de Derecho y gobernabilidad como marco de confianza para inversiones y proyectos de largo plazo, con la garantía de un territorio comprometido con el desarrollo.
- Comunidades con nuevos mecanismos de participación y legislación para su autodeterminación, organización y capacitación necesarios para su desarrollo económico y social.
- Acciones de cooperación y vínculos permanentes con migrantes de diferentes generaciones.
- Seguridad pública efectiva con una procuración e impartición de justicia ágil, expedita y apegada a Derecho.
- Combate a la pobreza más allá del asistencialismo.
- Mejor nutrición para la ciudadanía; ingresos para la educación y acuerdos con el magisterio, para conciliar sus derechos con un auténtico desarrollo educativo en el municipio.
- Garantizar los servicios de salud, más allá de la atención de enfermedades y en sinergias entre el sector público-privado; arraigar la

- transversalidad de género en todas las políticas públicas y erradicar la discriminación de grupos vulnerables.
- Sustentabilidad en la explotación de los recursos naturales para el desarrollo social y económico.
- Concientización de la importancia del medio ambiente en la calidad de vida y actividad económica.
- Actividad económica que logre una justa distribución de la riqueza, genere suficientes empleos y revierta la tendencia migratoria por subsistencia.
- Amplio financiamiento al desarrollo, con participación público-privada comprometida y que brinde continuidad en proyectos de largo plazo.

Las tendencias actuales apuntan hacia una administración de tipo centralizado; revertirlo implicará dotar de mejores herramientas institucionales y de gestión para profesionalizar la administración pública municipal.

El gasto público necesita repositionarse como elemento detonador del desarrollo. El municipio requiere de una mayor fortaleza institucional para direccionar políticas y apostarle de manera explícita al desarrollo de sectores específicos, utilizando las herramientas que sean necesarias, incluyendo el endeudamiento responsable de corto plazo, acompañado de una estricta planeación sectorial.

Los migrantes se posicionan en una fuente de financiamiento activa y promotora del desarrollo; no solamente invierten en proyectos productivos, sino que inducen la transferencia tecnológica y el desarrollo del conocimiento.

Para consolidar un financiamiento al desarrollo exitoso, Irimbo al año 2030 necesita un gobierno visionario, honesto y de resultados prácticos.

La profesionalización de los servidores públicos garantiza la neutralidad política hacia los funcionarios y motiva que las transiciones gubernamentales ocurran sin sobresaltos, propiciando la mayor eficiencia gubernamental.

La transparencia y eficiencia del gobierno y sus instituciones darán cabida a una mayor participación ciudadana, respeto al Estado de Derecho y trabajo en equipo.

En la visión de desarrollo, la participación ciudadana en las decisiones públicas se incrementarán de manera importante, revirtiendo la actitud pasiva que le caracterizó por muchos años, resultado en parte, de gobiernos poco interesados en escuchar e involucrar en sus decisiones a la sociedad civil.

La sociedad empleará activamente las organizaciones sociales para participar en la solución de sus problemas y necesidades; la participación electoral mostrará índices superiores al promedio nacional, reflejo de la madurez que ha logrado alcanzar la sociedad civil y sus instituciones. Las campañas electorales serán más profesionales privilegiando la exposición de propuestas; los cambios de gobierno no generarán trastornos en lo elemental, ya que la sociedad defenderá siempre un proyecto de largo plazo.

Hacia el año 2030, Irimbo habrá fortalecido las capacidades de su gobierno, con un marco legal que favorezca los esquemas de participación ciudadana, tales como la figura de revocación de mandato. La totalidad de los municipios han modernizado sus sistemas administrativos y en diversos servicios logran ya la autosuficiencia financiera.

Irimbo habrá integrado una verdadera cultura binacional que favorece su desarrollo.

Hacia el año 2030, la decisión de los migrantes es trascendental en las políticas públicas y en las propias instituciones gubernamentales, judiciales y legislativas.

Se ha eliminado la desigual participación de la mujer en los puestos de representación popular; ahora tienen las mismas oportunidades para impulsar candidaturas y ofertas a la ciudadanía y ha equilibrado su participación en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

#### **4. POLITICAS GENERALES**

Recobrar y superar el nivel de la educación; mejorar los servicios de salud; rescatar el interés por la cultura y las tradiciones e inculcar el respeto a la diversidad ideológica, como una forma de encontrar la unidad, será parte cardinal del mejoramiento social de los habitantes de este municipio, de modo que las acciones de la sociedad organizada contribuyan eficazmente al desarrollo integral de la población; lo cual impone el delinear las estrategias que permitan alcanzar una función cada vez más dinámica de la sociedad, para que con cada acción se procure la reunificación de los diferentes sectores del pueblo y la integración de las familias y de la sociedad en general.

Dar atención a todos por igual sin distingos ideológicos con acciones ágiles, será la política que, mediante acciones concretas, paulatinamente atenúe los efectos lacerantes de la crisis económica y de valores que vivimos los Irimbenses, pero que a la vez, con la participación conjunta y coordinada del gobierno y el resto de la sociedad, permitirán encontrar y no perder el rumbo del desarrollo que el pueblo necesita.

Ampliar la provisión de los servicios básicos, procurando también el incremento en la calidad de los mismos, será otro de los propósitos,

al mismo tiempo que se buscará el perfeccionamiento de los programas implementados de tal forma que se optimicen los recursos con que cuente el Ayuntamiento, aplicando éstos con la mayor eficiencia, equidad y justicia social para los Irimbenses; destacando como prioridades las líneas que a continuación se describen:

- DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- EDUCACION PARA EL DESARROLLO
- SERVICIOS DE SALUD EFICIENTES Y CON CALIDAD
- MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA
- APOYO Y DESARROLLO DEL SECTOR RURAL
- JUSTICIA EXPEDITA Y SEGURIDAD CIUDADANA
- ADMINISTRACION EFICIENTE PARA UN MEJOR MUNICIPIO
- CRECIMIENTO PLANEADO PARA UN MEJOR FUTURO

## 5. OBJETIVOS

Con el fin de lograr coherencia entre el plan municipal y el estatal, se presentan como marco de referencia los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Integral Michoacán establece los siguientes objetivos:

### 5.1 Objetivos Del Plan Estatal De Desarrollo Integral Michoacán 2002-2008

- Procurar el bienestar de los michoacanos en forma sólida y eficaz, tanto con la aplicación de acciones concretas e inmediatas para la solución de problemas impostergables, como con el diseño de estrategias más diversas y complejas que garanticen que el mejoramiento social alcanzado sea en forma creciente y sostenible.
- Recobrar y superar el nivel de la educación, como parte cardinal del mejoramiento social, de modo que el sistema educativo contribuya eficazmente al desarrollo integral del Estado; lo cual impone el delinear una estrategia global que permita la adecuación jurídica de la materia en la entidad en función de la dinámica social, al tiempo que procure la reunificación del sector magisterial, y la integración de los padres de familia, y sociedad en general, en la orientación y observancia de la enseñanza en Michoacán.
- Combatir la marginación y la pobreza extrema con acciones prontas, bajo una estrategia que, mediante el incremento en asistencia social para los más necesitados, paulatinamente atenúe los efectos lacerantes de este fenómeno social, pero que a la vez, con la participación conjunta y coordinada del Gobierno y el resto de la sociedad, rompa con el círculo de la pobreza al ofrecer más oportunidades de empleo socialmente sostenible.
- Ampliar la provisión de los servicios básicos, procurando también el incremento en la calidad de los mismos, bajo la consigna de recuperar el bienestar y nivel de vida de los michoacanos.
- Mejorar la salud, el abasto, los servicios públicos y la vivienda, requiere de fuertes cantidades de capital, por lo que una importante parte de la inversión pública estatal será canalizada hacia estos rubros; pero además, resulta imperiosa la suma de esfuerzos, voluntades y capitales entre Gobierno, iniciativa privada y sociedad en general, para que este objetivo sea alcanzado en la escala necesaria. Asimismo, como parte de este objetivo, resulta esencial el perfeccionamiento de los programas sectoriales que coordinen tales aspectos, de forma que se optimicen los recursos con que se cuenta, aplicando éstos con la mayor eficiencia, equidad y justicia social para los michoacanos.
- Instrumentar una estrategia integral que promueva, por un lado, una adecuada distribución de los centros de población, procurando que el impacto ambiental generado por ello sea del menor grado posible; y por otro, la inducción de una nueva cultura de mayor respeto por el entorno ecológico y los lineamientos urbanos, con la firme determinación de alcanzar un mayor equilibrio entre el desarrollo urbano y la preservación del medio ambiente.
- Dar atención a la niñez y la mujer michoacana, con una estrategia que, a la primera, le procure un desarrollo integral, resolviendo las necesidades propias de su edad; en tanto que a la mujer, le favorezca con una mayor participación en los ámbitos laboral, social y político, y además, le asegure el respeto pleno de sus derechos humanos.
- Rescatar la cultura a través del fomento y la difusión de las diferentes expresiones de la cultura, tanto las artísticas e intelectuales del ámbito formal, como aquellas que tienen que ver con la preservación del arte popular y las tradiciones indígenas.
- Fomentar y difundir la investigación científica y tecnológica en el estado, así como las diferentes expresiones culturales, procurando su mayor vinculación con los sectores económicos y sociales, de forma tal que la aplicación de este conocimiento efectivamente contribuya al desarrollo integral de la entidad, mejorando la productividad y competitividad social de los michoacanos.
- Procurar una mayor estabilidad en los fenómenos demográficos en un horizonte de largo plazo, bajo una estrategia que encare el reto desde el frente educativo, cultural y económico para vencer a la inercia de la explosión poblacional vivida en décadas pasadas, que hace que en el presente se demande la satisfacción de una mayor cantidad de servicios básicos.
- Fomentar el arraigo de los michoacanos en sus comunidades de origen actuando directamente sobre los factores que inciden en el fenómeno migratorio, a través de acciones de índole económica, social y cultural, buscando a la vez, una mejor distribución territorial de la población.

### 5.2 Objetivos Del Plan de Desarrollo Municipal Irimbo 2005-2007

- Ampliar los estudios de la población municipal e incrementar su nivel académico.

- Lograr mayor seguridad pública para tener un municipio tranquilo, mejorando las acciones encaminadas a combatir el delito.
- Mejorar la imagen del municipio con un adecuado mantenimiento de los parques y jardines, promoviendo una cultura de limpieza en la población, proporcionando los servicios necesarios de recolección de basura y cuidando el medio ambiente.
- Propiciar el acceso a los servicios de salud a la población que no recibe dichos servicios, priorizando la atención a las áreas rurales que tienen mayores carencias por lo que se refiere a salud.
- Mejorar las vías de acceso a las ciudades vecinas y comunidades del municipio, gestionando en las dependencias federales y estatales correspondientes la realización de programas de construcción y mantenimiento de caminos, así como con la colaboración de los beneficiarios.
- Promover una mayor participación ciudadana y una mejor coordinación de los tres ámbitos de gobierno.
- Disminuir el índice de marginación aumentando el porcentaje de población alfabetizada y con una educación básica, contando con vivienda digna y con mejores servicios urbanos.
- Promover relaciones de respeto entre gobernantes y gobernados, que se traduzca en más y mejores acciones de gobierno y mayor compromiso de la sociedad en dichas acciones.

## **6. LINEAS ESTRATEGICAS**

### ➤ **Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso**

Fortalecer el crecimiento de la planta productiva del municipio con respeto y preservación del medio ambiente, para lograr un desarrollo y crecimiento sostenido de la economía de sus habitantes es un compromiso ineludible del gobierno municipal.

### ➤ **Desarrollo Social y combate a la pobreza**

El bienestar social es el objetivo del desarrollo y se centra en la satisfacción de las necesidades de la población. La solidaridad con la pobreza extrema es el eje de la política social, comprometida a alcanzar un porvenir más equitativo; la revitalización del bienestar de las familias más necesitadas es una de sus vertientes.

### ➤ **Hábitat, políticas para el desarrollo urbano y servicios públicos**

Debido al crecimiento demográfico el municipio continuará su crecimiento, lo cual traerá como consecuencia nuevas demandas, como la ampliación de infraestructura y equipamiento, por lo que se hace necesaria la comunicación permanente entre autoridades y ciudadanos para resolver de manera conjunta el desarrollo urbano.

### ➤ **Cultura**

La cultura enriquece la vida a través de las manifestaciones artísticas, el conocimiento de la historia y las tradiciones, encaminados a valorar el patrimonio local, por ello en el municipio las acciones deberán orientarse hacia una amplia difusión, con la participación de la sociedad para lograr el fortalecimiento, conservación y fomento de nuestra cultura e identidad local y regional.

### ➤ **Desarrollo y modernización de la administración pública**

La movilización de recursos, capacidades e inventiva local, aunada a una administración municipal profesional y eficiente y el fortalecimiento y saneamiento de su hacienda, permitirá dar cumplimiento a las funciones básicas del municipio de prestar servicios públicos que permitan mejorar el nivel de vida de su población, en el cumplimiento de los propósitos locales de modernización y plena democratización de la sociedad; sosteniendo como objetivo primordial Implementar cursos de capacitación para el personal administrativo del Ayuntamiento y crear el servicio civil de carrera.

### ➤ **Participación en el desarrollo regional**

Llevaremos a cabo estrategias y líneas de acción en proyectos específicos para darle solución a diferentes problemas, que representen un impacto en el aspecto económico y ambiental, entre otros. Su diseño y tratamiento atiende en primer lugar a las condiciones que arrojan los diagnósticos de las peticiones y necesidades de la población, así como de sectores y en segundo lugar, a las fuentes financieras para solventarlas, a los convenios de Coordinación con el Gobierno Federal y Estatal y al sector responsable de darles cumplimiento.

### ➤ **Planeación Municipal Democrática y Participativa**

El respeto al pleno derecho de manifestar con libertad y seguridad las opiniones políticas y expresarlas a través de la participación ciudadana, en el marco de una mejor comunicación entre pueblo y gobierno, es condición para fortalecer la vida democrática del municipio, motivo por el cual, promoveremos la integración de los consejos municipales encargados de la planeación, los comités de obra y los lineamientos para su correcta aplicación y función.

## 7. ESTRATEGIAS

En el Plan de Desarrollo Municipal de Irimbo, Michoacán, con el fin de lograr coherencia entre lo que se escribe y lo que se realizará y también con los propósitos de los gobiernos federal y estatal, tendrá como prioridad el bienestar y el desarrollo de las comunidades y habitantes de este municipio, por lo que se aplicarán en forma sólida y eficaz todos los mecanismos y programas que contribuyan a este propósito, concretando acciones inmediatas para la solución de problemas impostergables, al mismo tiempo que durante todo el periodo de la presente administración se estarán diseñando diversas estrategias que garanticen el mejoramiento social en forma creciente.

Para el logro de todos los objetivos y metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal, es necesario contar con estrategias que permitan la consolidación de sus programas debiendo priorizar las siguientes:

- Fomentar y fortalecer la planta productiva en el municipio, buscando ante las instancias correspondientes el apoyo, técnico y financiero para la micro, pequeña y mediana industria, bajo criterios muy precisos que contengan la orientación y prioridad del apoyo.
- Realizar una activa gestión de los apoyos federales y estatales para el sector agropecuario del municipio.
- Promover programas de capacitación y asistencia técnica agropecuaria.
- Diseñar mecanismos de coordinación para diversificar la producción agropecuaria en los diferentes ejidos del municipio.
- Propiciar el acercamiento con los sectores productivos del municipio para establecer las medidas adecuadas para incrementar la producción.
- Mantener una estrecha relación por parte del municipio con el servicio federal y estatal de empleo.
- Impulsar una efectiva política de capacitación, para el autoempleo.
- Rehabilitar, mantener, equipar y aprovechar plenamente la capacidad instalada en relación a los servicios de salud.
- Reacondicionar las instalaciones deportivas existentes y propiciar la instalación de otras.
- Procurar el equipamiento de las instituciones educativas en apoyo a la eficiencia de proceso educativo.
- Incrementar y mejorar los planteles educativos, mediante la participación de los gobiernos y los padres de familia y optimizar su uso.
- Propiciar que a través del Internet los habitantes del municipio que no tuvieron, en su momento, la oportunidad de estudiar, lo hagan con el uso de este medio.
- Controlar el crecimiento y ordenar los asentamientos humanos.
- Regular la tenencia de la tierra en los asentamientos irregulares.
- Crear y actualizar permanentemente el plan de desarrollo urbano.
- Crear y operar los reglamentos para la construcción y urbanización.
- Planear más y mejores servicios públicos para corto, mediano y largo plazo.
- Promover la prestación de servicios públicos de calidad.
- Ampliar y rehabilitar las redes de drenaje.
- Prever la ampliación de energía eléctrica y de alumbrado público.
- Ampliar la cobertura de la obra pública, atendiendo a necesidades prioritarias.
- Ordenar el tránsito y vialidad, a través de la instauración de un programa de señalización y el fomento de programas de educación vial.
- Atender el mejoramiento de la vivienda de quines menos tienen y más merecen.
- Impulsar la aplicación de los programas contra la pobreza.
- Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y tierra.
- Vigilar la calidad del agua para su uso y consumo humano.
- Llevar a cabo programas de reforestación y creación de áreas verdes, con la participación social.
- Realizar una activa gestión de los apoyos federales y estatales para el sector agropecuario del municipio.
- Promover programas de capacitación y asistencia técnica agropecuaria.
- Diseñar mecanismos de coordinación para diversificar la producción agropecuaria en los diferentes ejidos del municipio.
- Fomentar la participación de la población en general y de las organizaciones vecinales, en programas de prevención de la delincuencia y en acciones de seguridad ciudadana,
- Impulsar una auténtica cultura de los derechos humanos, para lo cual se hará necesaria la revisión del funcionamiento de los cuerpos policíacos y la capacitación permanente de los mismos.
- Fortalecer la identidad municipal, el rescate y conservación del patrimonio histórico.
- Difundir los valores históricos, culturales y artísticos que identifican al municipio.
- Fomentar la participación de la población en la ejecución y mantenimiento de obras públicas.
- Profesionalizar la administración municipal.

- Ampliar las capacidades técnicas administrativas y de gestión municipales.
- Capacitar, especializar y generar un alto sentido de responsabilidad y honestidad de los servicios públicos municipales.
- Controlar los recursos y dar seguimiento a las inversiones en obras municipales.
- Fortalecer las finanzas municipales.
- Fortalecer la capacidad física y financiera del municipio.
- Sanear las finanzas municipales.
- Contener el gasto y generar ahorro.
- Buscar mecanismos alternativos a la captación tributaria.
- Mejorar la prestación de servicios públicos municipales.
- Garantizar el ejercicio de la libertad de expresión en el marco de las leyes.
- Consolidar los mecanismos de vigilancia y control del ejercicio del gasto público, en especial los de carácter preventivo.

## 8. METAS

El Plan de Desarrollo Municipal y Los Programas Operativos Anuales, atenderán escrupulosamente las prioridades y criterios generales de política social, económica, cultural, democrática y de desarrollo regional que para el mismo período definirá el Ejecutivo Municipal, con base a las demandas y necesidades de la ciudadanía.

Línea Estratégica	Situación actual	Metas 2005	Metas 2006	Metas 2007
Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso.	20%	25%	30%	40%
Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	15%	25%	35%	50%
Habitat, Políticas Para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	10%	15%	20%	25%
Cultura	5%	15%	20%	25%
Desarrollo y Modernización de la Administración Pública	15%	20%	20%	25%
Participación en el Desarrollo Regional	5%	10%	10%	15%
Planeación Municipal Democrática y Participativa	10%	20%	30%	40%

Todas las acciones que serán llevadas a cabo dentro del marco del Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007, deben ser establecidas para su ejecución en los Programas Operativos Anuales de cada ejercicio fiscal.

## 11. INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Instrumentacion

La instrumentación es el conjunto de actividades encaminadas a traducir los lineamientos y estrategias del Plan y programas de mediano plazo a objetivos y metas de corto plazo. Con este propósito se elaboran programas de carácter anual que vinculan el corto con el mediano plazo, constituyen la referencia básica de las vertientes de instrumentación y de sus instrumentos.

Las actividades fundamentales de esta etapa consisten en precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos establecidos; elegir los principales instrumentos de política económica y social; asignar recursos; determinar a los responsables de la ejecución y precisa los tiempos de ejecución del Plan o programas.

La instrumentación en programa anual tiene lugar a través de las cuatro vertientes, que integran las formas mediante las cuales se desagregan en acciones específicas los contenidos generales de la planeación, objetivos y estrategias, identificando su temporalidad y ubicación espacial.

Es conveniente que la formulación, instrumentación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) se caracterice por ser un proceso participativo y democrático. En consecuencia, la sociedad debe participar en las definiciones del desarrollo, procurando actualizar sus demandas y propuestas para lograr mejores niveles de vida.

Los lineamientos han sido estructurados sobre la base de cuatro ejes de desarrollo, por lo tanto, en el caso de ser considerados en el PDM como una propuesta viable, la instrumentación del Plan se realizará a través de los siguientes ejes:

- Desarrollo económico
- Desarrollo social
- Desarrollo político
- Desarrollo de la seguridad

Asimismo, el Plan y, en su caso, los programas del municipio, deben contemplar las cuatro vertientes establecidas en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y que a continuación se explican.

### **Obligatoria**

Es donde queda establecido que el Plan y los programas municipales son ineludibles en su operación, instrumentación y aplicación para todas las dependencias, entidades y miembros de la administración pública municipal. Esto quiere decir que los planes y programas son, en términos generales, las líneas y normas de operación de todos los funcionarios y servidores públicos municipales.

### **Coordinación**

Tal como su nombre lo indica, el PDM debe contemplar en forma preponderante las relaciones con las instituciones y órganos federales y estatales, sobre las acciones que se realicen o instrumenten en el ámbito territorial municipal. Se pretende que los objetivos y metas del desarrollo municipal sean coincidentes con la actividad gubernamental de estas instancias de gobierno, con el propósito de establecer una amplia congruencia entre las acciones municipales, estatales y federales. Sin embargo, así como el interés de la mayoría es el interés vital, el interés nacional o estatal tendrá siempre un papel preponderante, sujetándose a estos los objetivos fundamentales del municipio.

### **Inducción**

Las actividades y lineamientos establecidos o realizados con base en las vertientes de obligatoriedad y coordinación en el ejercicio del gasto público municipal, así como la inversión y gasto federal o estatal, darán la pauta para promover la participación de los sectores privado y social, al marcar los caminos con los cuales sus acciones se integrarán al esfuerzo por lograr un desarrollo armónico y equilibrado.

Un PDM congruente y claro será una guía que motive la participación de la comunidad en la búsqueda por alcanzar los objetivos que beneficien a la sociedad.

### **Concertación**

Dentro de esta vertiente del PDM, estarán considerados todos los compromisos que los diferentes sectores acepten asumir, en concordancia con los objetivos fijados en el propio PDM.

### **Control y Evaluación**

Por control se entiende el conjunto de actividades encaminadas a regular las ejecuciones correspondientes a la normatividad que le rige y a lo establecido en el Plan y los programas. El control es un procedimiento preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, insuficiencias e incongruencias en la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos contenidos en el Plan, los programas y presupuestos de la administración municipal.

En la etapa de la evaluación se hace una valoración cualitativa de los resultados de la planeación. La evaluación debe hacerse durante la ejecución del Plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron.

La evaluación tiene como finalidad determinar el grado de eficiencia y de eficacia con la que se han ido cumpliendo los objetivos previstos, posibilitando la detección de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas y objetivos contenidos en el Plan.

Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales. Una vez medido y cuantificado el avance de las metas y los efectos y logros alcanzados, el siguiente paso es la comparación de resultados con los objetivos y metas programadas.

Del resultado de esta comparación y del análisis de las variaciones, así como de la determinación de sus causas y de la eficiencia en el uso de los recursos, deberán establecerse las medidas correctivas.

El Ayuntamiento deberá tomar las decisiones sobre la instrumentación de las medidas correctivas propuestas e iniciar un proceso de retroalimentación del proceso de administración presupuestaria para garantizar la congruencia de los resultados de la programación - presupuestación.

En este sentido sería interesante incorporar la evaluación a los informes anuales que rinden los presidentes municipales. Por un lado a través del mensaje político; y por otro, en un anexo conforme a las sugerencias emitidas.

